

AÑO XIV, SERIE II

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta
Por la Facultad

Enrique Julio Ferrarazzo
Por el Centro de Estudiantes

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas

Dr. Alfredo S. Gialdini
Por la Facultad

Jacinto González
Por el Centro de Estudiantes

Salvador Russo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro



DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

Por la Universidad Democrática⁽¹⁾

ALFREDO L. PALACIOS

SUMARIO. — I. Las Universidades extranjeras y la limitación numérica. — II. Las Universidades en Norte América. — III. Las Universidades en Alemania. — IV. “Una clase determinada de extranjeros” que la Universidad repudia. — V. Los extranjeros. — VI. Los estudios en Alemania. — VII. En Rusia—En Italia—Entre nosotros: exceso de abogados. — VIII. El concepto de Universidad. — IX. La interpretación de la ley y del estatuto. — X. La rivalidad entre las Universidades argentinas. — XI. Los alumnos de las Universidades de Ibero-América. — XII. La Metrópoli y las Provincias. — XIII. Diversas opiniones. — XIV. Exceso de estudiantes. — XV. Plétora de médicos. — XVI. Mala organización de los trabajos y autonomía absorbente en la Facultad de Ciencias Médicas. — XVII. La unidad universitaria y el régimen de la Facultad de Derecho. — XVIII. Otra vez Estados Unidos: sus escuelas de medicina. — XIX. El orador no tiene prevenciones contra ningún pueblo, pues su idealismo es universal y altruista. — XX. La ciencia y la justicia.

SESION DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1926

Sr. Palacios: Pido la palabra.

El Padre Didon, en su libro “Los Alemanes” dice que muchas veces ha sido testigo de discusiones libres entre teólogos, filólogos, matemáticos y juristas, y siempre ha comprobado que

(1) Discursos pronunciados por el Dr. Alfredo L. Palacios en el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, durante las sesiones del 6, 14 y 29 de Diciembre de 1926, combatiendo la ordenanza de limitación numérica sancionada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. (Versión taquigráfica).

en ese comercio de espíritus sometidos a culturas diferentes, las ideas se ensanchan, los horizontes se abren y los cerebros se fecundan.

Aquí no hay teólogos, — ojalá no aparezcan en el curso del debate, — pero hay médicos, y con ello ganamos, sin duda. De manera que abrigo justificadas esperanzas de que esta discusión ha de ser benéfica.

Tengo buena opinión de los médicos; por lo menos, mucho mejor que de los abogados. Y esto no sólo del punto de vista personal, sino especialmente, del punto de vista científico.

Es claro, entonces, que por lo que a esto último respecta, no estoy de acuerdo con el diablo, cuando en el "Fausto" de Goethe, aconsejando al estudiante, emite una opinión despectiva sobre la ciencia médica. "El espíritu de la medicina, dice Mefistófeles, es fácil de concebir; estudiáis a fondo el grande y el pequeño mundo — es decir, la naturaleza y el hombre — para dejar al fin y al cabo que vayan las cosas como a Dios le plazca".

Cuando el diablo hablaba, la enseñanza de la medicina en Alemania era verbal; quizá fuera clínica, pero rutinaria. No era, como dice el Dr. Houssay, sabio investigador de gran autoridad, refiriéndose a la actual, científica y lógica, que exige una preparación preliminar en las materias básicas y un ciclo clínico, ambos razonados. Conste que cito al Dr. Houssay. No deseo que se me aplique la famosa frase de Adolfo Thiers: "Si queréis oírle decir tonterías a un hombre, cualquiera sea su inteligencia, hacedle hablar cinco minutos de medicina".

Entro, pues, al debate, señor Rector, sin prejuicios, pero lamentando que la ordenanza que discutimos, haga vacilar un poco mis simpatías por los médicos, cuando descubro que ella es digna, — lo digo con todo respeto — de los famosos "Colegios del Desatino" de Erewhon, que nos ha descripto tan magistralmente Samuel Butler.

I.—Las Universidades extranjeras y la limitación numérica

Los sostenedores de la ordenanza afirman que la limitación numérica se impone por las **necesidades de la enseñanza moderna y práctica**, individual y dirigida.

Sería necesario esperar el dictámen de la Comisión de Enseñanza para abrir el debate al respecto. Estamos tratando solo una cuestión de interpretación y yo no he de abusar de la atención de los señores consejeros.

Pero, se ha afirmado, también, que la Facultad de Medicina al dictar la ordenanza, que yo conceptúo contraria al espíritu democrático y peligrosa para los intereses del país, no ha hecho sino seguir el camino que señalaron las universidades más adelantadas del mundo. Y esto debe desvirtuarse, aún dentro de este debate limitado.

El Dr. Houssay, y lo cito por ser la autoridad más destacada que defiende briosamente la ordenanza, ha demostrado un desconocimiento completo del espíritu de las universidades extranjeras. En una publicación reciente en que menciona a la Universidad de Chicago junto a la de Berlín, lo que se parece mucho a una profanación, el distinguido médico incurre en errores lamentables, a la vez que hace observaciones interesantes que felizmente resultan contrarias a sus conclusiones. A juicio del Dr. Houssay y de sus colegas del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, — así lo han sostenido en el debate de esa casa de estudios, — el sistema pedagógico actual es verbalista, con pocas prácticas, desconectadas de la teoría, llevando sólo a preparar y “**pasar exámenes**”, sin amor por el estudio desinteresado y consciente, — nobles palabras, éstas, que revelan un espíritu científico, pero que resultan exageradas cuando se aplican a la Facultad de Medicina, que tiene grandes maestros y cuyos laboratorios han merecido elogios calurosos. Nobles palabras, que tienen una aplicación estricta si se refieren a las Facultades de Derecho, ciudadelas formidables donde están los juristas, los legistas, los políticos, fortalezas que no caerán, según lo afirma De Greef, sino cuando todas las ciencias sociales, comprendidos naturalmente el derecho y la política, hayan adquirido de las ciencias antecedentes, las armas, es decir, los métodos positivos que dieron la victoria a sus “**hermanas mayores**”.

Es de todas maneras encomiable, la prédica del investigador a fin de que desaparezcan hasta los últimos restos del verbalismo en la Facultad de Medicina, para lo cual sería necesario llegar a suprimir los exámenes anuales que deprimen la noble misión del hombre de estudio, debilitan el espíritu de independencia y de responsabilidad personal, dificultan el trabajo científico y obligan a aprender manuales, de memoria.

Es claro que esto exigiría aumento de laboratorios y desdoblamiento de cátedras, lo que plantearía un problema de presupuesto, — tan vasta es la cuestión que tratamos —, pero no tenemos ningún despacho de la Comisión respectiva.

El esbozo de cuestiones fundamentales para la Universidad, lleva al Dr. Houssay y sus compañeros a conclusiones que conceptúo falsas y pueriles. Todo quedará arreglado, para ellos, con la limitación numérica. Y dicen: "El ideal que sirve de norma a las grandes universidades es limitar el ingreso". ¡Cómo ha de ser ese el ideal de las grandes Universidades! "Donde se ha limitado el ingreso, se estudia bien" — agrega el Dr. Houssay.

Y es justamente al revés.

Se estudia bien en las universidades alemanas que son admirables centros de investigación científica, orgullo del mundo, y donde no hay limitación numérica. Se estudia mal en las casas de enseñanza de los Estados Unidos donde hay limitación numérica y cuyas escuelas de medicina son muy inferiores a la nuestra, como he de probarlo.

II. Las Universidades de Norte América

El Dr. Houssay y sus colegas de Comisión, afirman que hay limitaciones para el ingreso de los estudiantes de medicina en "las 80 universidades de los Estados Unidos", que ellos conceptúan las mejores del mundo. Esto no tiene, seguramente, la importancia de las conclusiones a que arriba el sabio investigador en su laboratorio. Aquí el profesor se debate en pleno verbalismo, peligroso en grado máximo, porque lo esgrime, no un abogado, sino un hombre de ciencia.

¿Para qué discutir, — he oído a algunos, — si la resolución de la Facultad de Medicina, estableciendo la limitación numérica, tiene como antecedente las ordenanzas de las 80 universidades norteamericanas, que son las mejores del mundo?

Deseo detenerme un instante sobre este asunto.

Siempre que se habla de los Estados Unidos se enuncian grandes cifras.

Cuando visité al Presidente de la Universidad de Columbia presentado por Peter Goldmish, amigo sincero de nuestro país, le expresé con cierto orgullo que los estudiantes participaban en el gobierno de nuestras universidades. El señor Murray Butler, se llevó las manos a la cabeza y respondió: "Así, señor, es imposible dirigir una Universidad". Nuestro Rector y los señores consejeros que me escuchan, y que con tanto acierto orientan la Universidad de Buenos Aires no pueden tomar en serio esas palabras.

Hablé, después, con el Presidente, del número de alumnos, de las aulas, de los laboratorios y terminó nuestra entrevista con estas palabras asáz significativas, pronunciadas por el señor Murray Butler: "La Universidad de Columbia es la más grande del mundo; tiene cuarenta edificios".

En Estados Unidos donde aumenta considerablemente la riqueza y se perfeccionan los instrumentos, pero dónde las fuerzas ideales tienen poca importancia, se desarrolla una civilización cuantitativa; triunfa la cantidad a expensas de la calidad. Es precisamente allí donde el Dr. Houssay no encontrará el ideal de investigar la verdad por la sola satisfacción de hacer progresar los conocimientos.

Ochenta Universidades de Estados Unidos dan la razón al Dr. Houssay, se ha dicho por ahí.

Pero, ¿no le ha llamado la atención al Dr. Houssay este número asombroso de "**Universidades**", (registre la palabra el señor taquígrafo — poniéndole comillas), frente al escaso número de universidades germánicas, (aquí sin comillas, señor taquígrafo) que apenas pasan de veinte?

El Presidente de la Universidad de Calumbia, — la opinión no puede ser tachada de parcial, — dice en la pág. 223 de su libro "**El significado de la Educación**":

"La diferencia entre las funciones del colegio y las de la Universidad, que aparece más clara cada día para los que se ocupan en estudiar la educación, es harto sutil para que la entienda el pueblo de los Estados Unidos y harto vulgar para que satisfaga su orgullo; pues la terminología al uso confunde inextricablemente los colegios con las universidades y a veces hasta con institutos que apenas son algo más que escuelas secundarias, poniendo a pruebas la paciencia y la habilidad de los entendidos que han de establecer las diferencias. Si cortamos este nudo gordiano, permitiendo que todo instituto fundado para dedicarse a cualquier forma o face de la educación superior se clasifique a sí mismo por el nombre que asume, no existen menos de **ciento treinta y cuatro universidades en los Estados Unidos**. De éstas, siete están en Illinois, aunque la nueva universidad de Chicago no se incluyó en la enumeración de 1890 a 1891; ocho en Kansas; catorce en Ohio, nueve en Tennessee, de las cuales la ciudad de Nashville, con una población de unos ochenta mil habitantes, posee tres; ocho en Tejas y cuatro en la ciudad de Nueva Orleans. Cuando se compara este número asombroso con las veinte universidades que

tiene por todas, el imperio alemán, no es menester más averiguaciones para ver que existe alguna diferencia en el concepto de Universidad entre las dos naciones, y que ser una Universidad de hecho es algo más que ser una universidad en el nombre”.

El profesor Von Holst, de la Universidad de Friburgo y hoy de la de Chicago, ha dicho que no hay todavía en Estados Unidos una sola Universidad en el sentido que atribuyen a la palabra, los europeos. Todos los institutos que llevan ese nombre son producto de la extensión del colegio, especie de anexo o un híbrido de colegio y universidad, algo como el torso de una universidad.

Murray Butler, afirma que Von Holst exajera. Sostiene que debe emplearse la palabra “universidad” en un sentido más amplio, que al mismo tiempo que no la confunde con el “colegio” por grande y antiguo que éste sea, ni la aplica equivocadamente a un colegio rodeado por un grupo de escuelas técnicas y profesionales, ensancha, sin embargo, el vocablo, hasta hacerlo abarcar todos los institutos donde los “estudiantes, adecuadamente preparados por el estudio previo de las ciencias y de las artes liberales”, entran en el terreno de la enseñanza especial y de la investigación, dirigidos por maestros de alta competencia y originalidad y en los cuales por medio de bibliotecas, museos, laboratorios y publicaciones, se conservan, fomentan y diseminan los conocimientos. En este sentido, dice Butler, pueden existir, **quizás, seis Universidades.**

El doctor Houssay cita ochenta. Su exageración es impropia de la discreción, no diré de un sabio investigador, sino de un estudiante.

Los partidarios de la ordenanza han incurrido en un error lamentable al pretender que el ejemplo de Estados Unidos puede dar fuerza a la limitación numérica que tan desacertadamente preconizan.

En las “Universidades” de Estados Unidos, se da poca importancia a la investigación. Lo dice el Presidente de “**Columbia University**”, y eso se debe, según Butler, — yo no lo creo, — en gran parte, a que la vieja generación de profesores son hombres que se consagraron, puramente, a la enseñanza y que no han mejorado ni desechado sus hábitos y métodos de muchos años ni han cambiado en modo alguno la enseñanza por la investigación. Esto hacen, sólo, los jóvenes que regresan de Alemania.

Pero el ejemplo de Estados Unidos resulta contraproducente por la ignorancia con que ha sido presentado. Afirmar que las escuelas médicas norteamericanas pueden servir de modelo a las nuestras, es un agravio a las universidades argentinas.

Las escuelas de medicina en Estados Unidos son escuelas privadas que carecen de una base universitaria. No exigen una preparación previa, como requisito indispensable para la admisión de alumnos. **Se admite en sus aulas a cualquiera que tenga recursos, por ignorante que sea.**

¿Y es eso lo que se nos señala como modelo?

Quiero recordar aquí, que Carlos Octavio Bunge, que honró a la Universidad con su sabiduría, consideraba posible separar del cuerpo de la Universidad a la Facultad de Ingeniería, haciendo de ésta una escuela técnica — ¡ojalá no suceda ésto nunca en nuestro país! — pero sostenía que la medicina está constituida por altos estudios que requieren una larga y previa preparación secundaria literario-científica. Pueden ver los señores consejeros a este respecto, el prólogo de la “Teoría del derecho” del profesor citado.

Sr. Castello: La Facultad de Ingeniería ha tenido exactamente el mismo criterio que el Sr. Consejero enuncia, y ha sido exigente en materia de preparación previa.

Sr. Palacios: Me complace la manifestación del Sr. Consejero, porque ella implica el repudio del régimen implantado en las escuelas técnicas y profesionales de Estados Unidos.

Pero deseo darle la palabra al Presidente de “Columbia University”. En la página 236 del libro a que ya me he referido, Mr. Murray Butler dice:

“Generalmente parece imposible para las universidades, — se refiere a las de su país, — elevar sus escuelas de derecho y de **medicina** a la categoría universitaria, ante la indiferencia que manifiesta el público acerca de las circunstancias de la educación de los médicos y los abogados. No tenemos medio de determinar por cuánto tiempo permanecerá inalterable esta indiferencia. Aquí y allá se hacen esfuerzos por conseguir que se imponga la educación secundaria como requisito para la admisión en las escuelas de derecho y de medicina. Pero, por regla general, la admisión a la práctica de esas profesiones está abierta a quienquiera, **por ignorante que sea**, que esté dispuesto a hacer un corto aprendizaje. Estas disposiciones suelen defenderse, alegando que mucho de los hombres que se distinguieron en lo pasado como abogados o médicos carecían de educación liberal. Esto es cierto, pero se trataba de excepciones poco comunes, cada día más raras, a medida que la competencia es más reñida. Por lo menos en lo que

se refiere al derecho, una de las razones del relajamiento existente puede encontrarse en el hecho de que esta profesión es la que brinda puerta más propicia para entrar en la política, y dedicarse a esta clase de ocupación es con frecuencia el principal propósito de muchos jóvenes que no aspiran a una educación liberal. Pero sea cual fuere lo que satisface a la opinión pública, parece incontestable que las universidades tienen contraído consigo mismas el deber de no poner su sello a graduados de derecho, medicina y tecnología que no sean hombres provistos de una educación liberal”.

Pero lo curioso es que el Dr. Houssay que nos cita como modelos las escuelas norteamericanas, dónde se admite a todo el mundo, tiene muchas exigencias cuando se trata del ingreso a nuestras Facultades.

Veamos su folleto: “Limitación y selección de los alumnos de las Facultades de Buenos Aires”, editado por la “Semana Médica”.

Las páginas 20, 21 y 22 están destinadas a recomendarnos las “Facultades” de Medicina, — otra vez con comillas — de los Estados Unidos. En la página 16, refiriéndose a la nuestra, dice “que debe recibir solamente a los alumnos que por su salud física, mental y moral y por su preparación previa tengan suficiente educación y desarrollo intelectual para estudiar con provecho la medicina. Sólo debe dirigir, instruir y educar a los que tengan aptitud, llevándolos a casi todos al fin de su carrera”.

Y agrega: “La educación previa del bachillerato debe tener carácter general y preparar para que, independientemente de su posición o recursos puedan todos estar capacitados para desarrollar sus actividades intelectuales o materiales a fin de mejorar su posición y el acervo intelectual, artístico y material de la humanidad. Sin esta última preocupación, la educación es mezquina y fracasada”. Y sigue: “La educación preliminar del médico debe resultar en un justo equilibrio entre la cultura humanista (literaria y filosófica) y la realista o positiva (ciencias químicas, físicas y biológicas). Conviene algo de matemáticas, hoy cada vez más empleadas y que acostumbran a la precisión. Es indispensable saber observar y concentrar la atención”. Luego hace la crítica de nuestros bachilleres a los que, según él, les falta la cultura general y los hábitos de estudio. Y eso, que tenemos institutos modelos como el que dirige el señor Nielsen, que pertenece a la Universidad y donde existe una correlación de estudios que permite suponer la excelencia de los bachilleres, lo que por otra par-

te, está corroborado con el voto del doctor Houssay que otorga al Colegio Nacional Central un privilegio.

Es, como vemos, exigente el Dr. Houssay, pero sólo lo es para nuestro país. Ignoraba, seguramente, lo que pasa en Estados Unidos cuando nos presentaba, como modelo, sus casas de estudios, que no exigen la enseñanza secundaria para el ingreso en las escuelas técnicas de medicina.

La enseñanza primaria corresponde a un núcleo mínimo integral que es indispensable y por eso obligatorio. La enseñanza secundaria corresponde a una ampliación de ese núcleo integral. Y la enseñanza profesional de médico debe partir del núcleo ampliado, pues de otra manera se tendría un especialista no deseable, aparte de que, cómo lo ha dicho Vaz Ferreyra, aún desde el punto de vista del mejor y más completo conocimiento de cierto orden de hechos o de principios, no es la mejor condición la de especializarse en ellos de una manera exclusiva, sino que la ejercitación mental y las vistas intelectuales y morales que un cierto estado de cultura general comporta, representan, precisamente, la mejor condición, aún para ser un buen especialista.

El otro se parecerá siempre a aquel sabio del Museo de Historia Natural a que se refiere Anatole France en su "Jardín d'Épicure" y a quien no se podía preguntar sobre los secretos del universo que no contuviera su **vitrina**.

Por eso, hay que conciliar la integralidad con la especialidad. Y la enseñanza de las escuelas de medicina de Estados Unidos representan un sector de especialización que no parte de un núcleo general o integral.

Está, pues, demostrado que en Estados Unidos no hay Universidad. Para que hubiera sería necesario que las escuelas técnicas y profesionales se elevaran a la categoría que les corresponde dentro del concepto universitario.

Por otra parte, me alarma que los "maestros argentinos" pretendan buscar el modelo universitario en Norte América. Se aspira, seguramente, a destruir el espíritu democrático de la reforma. Ya se había hablado por el mismo profesor Houssay de "las razones demagógicas de que todos tienen derecho de estudiar".

¿Acaso por eso busca el ejemplo de la plutocracia.

Aunque asome una sonrisa irónica en los labios del Sr. ex-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, he de insistir sobre este punto que considero fundamental, máxime en el momento en que parece contradecirme el Dr. Iribarne, que se singularizó por

el empuje de su acción y que, **leader** de la reforma, antes de ahora, vino al Consejo Superior en brazos de la juventud.

Sr. Iribarne: Ha interpretado mal, el señor consejero, mi sonrisa.

Sr. Palacios: Me alegro por el Sr. Consejero. Y continuó. Un profesor norteamericano se refiere a la influencia de la plutocracia, en la Universidad: el profesor P. W. Román miembro del Instituto de Sociología de París. Su opinión aparece en la Revista Internacional, — Nos. 5 y 6 de marzo-junio de 1923.

Empieza observando el profesor Roman que en todos los países, la difusión del saber es combatida, en unos por la iglesia, en otros por la aristocracia y más generalmente por ambas fuerzas combinadas para el dominio de las masas, esforzándose en acumular los beneficios de estas, en provecho de unos pocos por la restricción del saber en favor de una clase determinada. Dice después: “Cuando esto resulta cada vez más difícil, se recurre, entonces, a un ataque vigoroso contra la libertad de enseñanza. Es lo que sucede más particularmente en los Estados Unidos; allí una plutocracia alza la cabeza lo bastante alto para ejercer su control sobre toda nuestra vida económica y cada año amenaza fijar más fuertemente sus tentáculos sobre la vida nacional. “Si el lector, agrega, desea obtener una exposición imparcial de la manera como se impone un aire comercial a la enseñanza en América, le recordamos el capítulo sobre los consejos de administración universitarios en “The Higher Learning in América” de Veblen. Este testimonio no es un presagio feliz para el porvenir de la ciencia y del saber en la Universidad; no fortifica, tampoco, la idea preconcebida de “que el desarrollo y la difusión del saber entre los hombres es el fin perseguido por los que tienen a su cargo la enseñanza superior”.

En la Universidad, decía el poeta Lowell, se busca la verdad, se guarda y aumenta el saber, se fomentan las ciencias y las letras, se enseñan el honor, la piedad, el deber.

Henry George, el hijo del apóstol del impuesto único, miembro de la Cámara de Representantes, ha escrito un interesante libro sobre la “Amenaza del privilegio” y dice que no obstante las hermosas palabras del poeta, los que rigen las universidades norteamericanas son los magnates de los F.F. C.C., de las exenciones, de los monopolios, los del arancel o de la propiedad territorial y si nó, sus banqueros y sus abogados.

El Rector Hadler ha planteado, por eso, una cuestión fundamental: “El público quiere que la Universidad sostenga centros

de investigación científica, y ésta es sumamente cara. De ahí que la Universidad, que tenga más probabilidades de obtener este dinero, sea la que dé a los dueños de la propiedad, motivos para creer que los **derechos ya creados**, que los privilegios, sin eufemismos, no serán puestos en tela de juicio. Y si estos **derechos creados** se reconocen a fin de asegurar los recursos, para el progreso de las ciencias físicas, ¿no correremos el riesgo de sacrificar el espíritu de independencia que es igualmente importante como medio de progreso de las ciencias morales?"

La Universidad de Pensilvania que se encuentra en la esfera de influencia de la gran industria del acero, enseña que un arancel alto protector es "esencial de la teoría económica científica", mientras que en Yale, donde según George, imperan privilegios de otra clase, el proteccionismo es repudiado y combatido.

La Universidad de Chicago, dotada por Rockefeller, que dijo a la Junta de Patronato: "Dios me dió el dinero y yo lo doy a la Universidad", — no ataca al trust, — y Jhon Bascon, profesor de Economía Política en el Colegio de Williams, en carta que apareció en el "Chicago Chronicle" (8 de enero de 1903), dice que la cuestión de los trusts es una cuestión económica, social y política que los colegios debieran estudiar bajo todos sus aspectos, pero que un colegio cuya prosperidad se debe al dinero del trust del petróleo está incapacitado por cortesía, por decoro y por su **convención** de mezclarse en la crítica de su procedimiento. Está, pues, vedado, entrar en discusión sobre un tema de los principales, que pudiera ser sometido a su examen.

Nuestras universidades han conquistado la libertad de la cátedra. Es un orgullo para nuestras casas de estudios la independencia de sus maestros. En cambio, de la propia Universidad de Columbia fueron expulsados los profesores liberales quienes fundaron la escuela Rande, que he visitado y que constituye un oasis en el desierto de ideas de Nueva York.

III. Las Universidades en Alemania

Veamos, ahora, lo que sucede en Alemania. No hay allí limitación numérica y sin duda, es en ese país, donde hemos de buscar orientaciones.

Sus universidades son, a la vez, establecimientos del Estado y corporaciones libres para el fomento de la ciencia y para la preparación de la vida...

Sr. Ravignani: Si el señor Consejero se encuentra fatigado, podría tomar un descanso.

Sr. Palacios: Gracias. No estoy fatigado. Tal vez lo estén los señores consejeros. En ese caso, suspendería mi exposición.

Varios Consejeros: No, señor. Le escuchamos con verdadero interés.

Sr. Palacios: Hemos de inspirarnos en las universidades alemanas, no para copiar exactamente sus métodos, lo que sería peligroso, dadas las modalidades distintas de nuestros estudiantes y profesores, sino para adaptarlos a nuestras costumbres, a nuestras peculiaridades, conservando de ellas las características fundamentales.

La Universidad alemana que ocupa hoy, según afirma Paulsen, un lugar intermedio entre el pueblo y el parlamento, representando el pensamiento alemán en su legítima, profunda y genuina significación, tuvo un papel descollante en la formación de la unidad alemana.

El profesor alemán contemporáneo, no sólo investiga y enseña, sino que educa. Por eso ha podido decir André en su libro "La mentalidad alemana" que del admirable trabajo, intenso, en el cultivo de la ciencia, surgió espontáneamente su organización sintética y de ésta, la noción trascendental de cultura, que por esencia, trasciende no sólo a un progreso incesante de la ciencia misma, sino también a difundirse en la masa, en el espíritu social, con más intensidad que nunca. Es decir, que a medida que el investigador va arrancando al misterio verdades, las vá sembrando, también, en las almas que las ignoran, aun cuando él no lo pretenda, aún cuando de ello no se dé cuenta clara.

Surge, pues, como condición lógica del progreso científico su trascendencia ética, o mejor dicho, la inmanencia del elemento ético como factor integral del mismo progreso científico. Esto explica por qué el catedrático de filosofía del Instituto de Toledo, autor del libro citado, cree que tiene razón Paulsen al afirmar, con orgullo para su pueblo, que la humanidad es deudora a Alemania de haberle ofrecido un nuevo renacimiento en el siglo pasado, más importante que el renacimiento italiano.

Esas universidades alemanas tienen una vinculación estrecha con el pueblo y en ellas se realiza la extensión universitaria para enseñar a los obreros los nuevos métodos de la técnica y los principios de economía privada y pública — cursos metódicamente organizados, que no son simples conferencias sin conexión y

que entre nosotros propusieron los consejeros estudiantiles de la Facultad de Derecho, siendo combatidos por los reaccionarios.

Sr. Castillo: Se les ha hablado a los obreros.

Sr. Palacios: Y cuando los consejeros estudiantiles pedían esos cursos metódicamente organizados, el Sr. Castillo que me interrumpe, los dejaba perplejos dando conferencias en la Bolsa de Comercio. Continúo: A estos cursos de extensión universitaria, según un profesor español que ha estudiado en Berlín, siguen excursiones y relaciones entre obreros y estudiantes en fraternal solidaridad, movimiento que trae como consecuencia el acceso de los hijos de los obreros a la Universidad, único medio de democratizarla. Al revés de la norteamericana, que está sometida a la tutela de los ricos.

Esta vinculación entre obreros y estudiantes, compatible con los más severos métodos pedagógicos, causó escándalo entre nosotros, cuando la reforma universitaria abrió todas las ventanas y sacudió, en Córdoba, el polvo de muchos siglos, amontonado en las cátedras, donde se sentaban ilustres y venerables momias.

Fraternizaron, entonces, estudiantes y obreros, en defensa de ideales comunes. Es éste un hecho que todavía no han podido comprender los reaccionarios. Desde entonces hay un vehemente deseo de democratizar o socializar la acción de la enseñanza, para lo cual es necesario el contacto con la masa trabajadora. Adolfo Posada sostiene este mismo concepto en el prólogo del libro de Joaquín González: "Hombres e ideas educadoras".

Es un verdad moderna que la ciencia obtenida en las universidades ha de traducirse en la difusión de la justicia para todos.

Cuenta Suetonio en sus "Doce Césares" que cuando el Emperador Claudio Druso ejercía sus funciones de Pontífice máximo en presencia de la juventud romana, ordenaba con palabras sacramentales que se apartaran del lugar de la ceremonia, junto con los esclavos, los obreros. "**Operarium servorumque turba**". En mi libro "El nuevo Derecho" he escrito sobre el desprecio del mundo antiguo por el trabajo, aún cuando los obreros fueran artífices admirables y he referido, citando a Plutarco, que ningún joven griego hubiera deseado ser Fidias o Policleto ni aún después de haber visto, en Pisa la estatua de Júpiter, o en Argos, la de Juno.

Los jóvenes de las viejas universidades medioevales tenían el privilegio de hacer desalojar de su vecindad a los artesanos me-

cánicos “que podían, con el rumor de sus hornallas o el eco de sus golpes, destruir el hilo precioso y sutil de un silogismo”.

En cambio, las universidades modernas abren de par en par sus puerta a los trabajadores que se agitan en esta gran hora histórica, para recoger un poco de justicia después de la gran querrela humana, que destruyó ciudades, que asoló los campos y conmovió todos los espíritus. Solo así la Universidad podrá realizar la función augusta de **alma mater** de la democracia; sólo así llegará a ser “el gran órgano social donde palpite el alma colectiva”

Sr. Castillo: La Facultad de Derecho ha llevado a los obreros a sus aulas.

Sr. Palacios: El señor consejero sostenía que este asunto era ajeno a la democracia.

Sr. Cruz: Creo que el Sr. Consejero se desvía de la cuestión.

Sr. Palacios: Hemos de estudiar este asunto con toda amplitud. Yo soy un hombre sincero y no cumpliría con mi deber si ocultara mi pensamiento. Por eso no vacilo en expresar que la Facultad de Derecho es la Facultad reaccionaria por excelencia, y que a esa situación no son ajenos los señores delegados de esa casa de estudios.

Sr. Castillo: Todos somos reformistas: jóvenes y viejos. Yo soy mucho más reaccionario que el Sr. Consejero...

Sr. Palacios: El señor Decano acaba de calificarse con exactitud.

Sr. Castillo: Yo le demostraré al señor Consejero que yo he sido dentro de lo que hay de fundamental en la reforma, el más reformista.

Sr. Palacios: Ratifico mis afirmaciones. El señor Decano es un reaccionario. Y yo puedo hablar con autoridad, — lo sabe bien el señor Decano, — porque repudié invariablemente la política subalterna y mezquina y porque cuando alguna vez ví a la juventud desorientada, le señalé el buen sendero. No he estado siempre de acuerdo con los estudiantes. Espero no estar siempre en dsacuerdo con el señor Decano.

Sr. Castillo: Ya vé el Sr. Consejero como, por fin, nos encontraremos juntos.

Sr. Palacios: No se regocije el Sr. Decano. Nos encontraremos alguna vez, para dividirnos en el momento de la votación.

(Risas).

Sr. Palacios: Continúo, Sr. Rector.

Se desarrollan en el espíritu académico de Alemania, armóni-

camente, las ideas nacionales y sociales para que la Universidad no sea sólo la expresión del espíritu de una clase determinada.

En Alemania, el espíritu de la Universidad no está asalariado, y Hoeckel, frente a los que sostienen que sólo hay derecho a transmitir aquello que ya está seguramente garantizado, afirma que no sólo podemos enseñar lo que **sabemos**, sino también lo que **pensamos**.

Y bien. El estudiante alemán que trabaja en centros de investigación científica, que no tiene que preocuparse de exámenes, — cuando entra en la Universidad sólo debe presentar el certificado de haber cursado los estudios del bachillerato.

Nada de obstáculos. La Universidad tiene un carácter internacional, y una vez adentro, profesores y estudiantes de todo el mundo que a ella acuden, constituyen concretamente un agregado espiritual, con estrechos vínculos para el trabajo y la vida.

En Alemania no hay exámenes de fin de curso y por lo tanto no hay promoción, pero existe un criterio selectivo admirable que repudia la limitación numérica sancionada por nuestra Facultad de Medicina.

El Dr. Francisco Oliver, en un libro sobre la enseñanza en Alemania, resume en la siguiente forma la opinión de los profesores universitarios germánicos: Queremos que nuestras universidades mantengan el carácter de talleres de ciencias para los profesores y los alumnos, sacrificando, si es necesario, a todos los estudiantes faltos de energías para el trabajo o escasos de inteligencia que no resistan al sistema de libertad de aprender. Con un sistema de carácter escolar **paternal** como existe en otros países, con asistencia obligatoria, boletín escolar, exámenes de fin de curso, etc., esos estudiantes deficientes, seguirán con más o menos dificultad su carrera universitaria, llegando a obtener su título. Pero ésto es precisamente, lo que se quiere evitar. Hay exceso de profesionales, que requiere el previo examen, y por consiguiente, no existen necesidades de carácter práctico que obliguen a concesiones y diferencias para aumentar el número de graduados. Pueden, pues, las Universidades alemanas seguir su tradición de altos institutos que tienen una reputación mundial y preocuparse, sólo de la **élite** estudiosa, de los que prometen para el porvenir, de los capaces de continuar la tradición científica. Los otros, los deficientes, que abandonen sus estudios universitarios y dirijan sus actividades en otro rumbo: Hacerlos graduar, a fuerza de tutelaje, sería un mal para ellos, pues nunca pasarían de la mediocridad, y un daño para el país.

¡Qué diferencia de criterio! En Alemania se proclama la libertad de enseñanza en toda su amplitud y se dá por admitido que los mediocres no podrán resistirla. Entre nosotros, se establece la limitación numérica para garantizar, precisamente, a los mediocres, su carrera, con el sistema paternal que repudia Alemania.

Hay exceso de profesionales, dicen los alemanes y repiten los argentinos, — pero nosotros procedemos de un modo totalmente contrario al objeto que nos proponemos. ¡Cuánta necesidad tiene de un profesor de lógica la Facultad de Medicina!

Aquí, lo difícil será entrar. Abrirán las puertas las recomendaciones políticas. Los presidentes de los comités tendrán que ver con la enseñanza. Una vez adentro, todos llegarán a la meta.

En Alemania, en cambio, con el certificado de estudios todos entran. Pero los faltos de energía para el trabajo o los escasos de inteligencia no resisten al sistema de libertad de aprender, y se eliminan.

Esto es cuestión de sistema y de organización. Nuestra Facultad de Medicina, después de haber cuadruplicado su presupuesto en poco tiempo, descubre deficiencias en sus laboratorios y sanciona la limitación numérica.

Alemania, después de la guerra, fué el país que tuvo mayores dificultades financieras; se ha desenvuelto trabajosamente; ha tenido que reducir sus gastos en proporciones extraordinarias. La Universidad ha sufrido las consecuencias de la enorme conmoción humana producida por la contienda universal. Y no obstante la disminución de recursos, aquellos maravillosos centros de investigación continúan abiertos a todos cuantos presentan sus certificados de competencia, entre los cuales hay miles de extranjeros. En 1910 había 1491 extranjeros, estudiantes de medicina, en las universidades de Berlín, Munich y Leipzig. Tal es el prestigio de la ciencia y tal la amplitud de criterio y el carácter internacional de esas casas de estudios.

IV. "Una clase determinada de extranjeros" que la Universidad repudia

Y ahora que me refiero a la amplitud con que las universidades alemanas reciben a los extranjeros, deseo plantear una grave cuestión, respecto a la cual se impone una declaración leal y sincera de parte de este Consejo.

El Dr. Carlos Saavedra Lamas, ex-Ministro de Instrucción Pública, espíritu amplio y publicista de talento, en una carta que publicó "La Razón" me incitaba a sostener este debate y después de referirse a las condiciones de ingreso en la Facultad de Medicina de Alemania, formulaba un cargo gravísimo, afirmando que aquí se trata de llegar a la selección por el medio antidemocrático y absurdo de evitar la afluencia de **una clase determinada de extranjeros**, olvidando que nuestra Constitución los llama con el requisito único de la buena voluntad".

El Dr. Saavedra Lamas, que está muy lejos de ser un demagogo, que es un hombre de gobierno, me ha expresado que se habla con insistencia de la necesidad de impedir que entren en la universidad, "los rusos".

Y esto es grave, señores consejeros. Esos titulados "rusos", son por lo general hijos de israelitas, pero argentinos que trabajan en un país de libertad que es el suyo y donde nadie debe considerarlos despectivamente.

Sr. Laclau: Eso no se ha discutido nunca en la Universidad. Eso es enorme.

Sr. Palacios: Un ex-Ministro de Instrucción Pública ha hecho la denuncia, sin que se haya producido la más leve rectificación.

Y si son extranjeros, ¿con qué derecho ha de repudiárseles?

El cruzamiento de razas nos ha dado un alma nueva. Dentro de nuestras fronteras, he dicho antes de ahora en un mensaje dirigido a los jóvenes de Ibero América, — dentro de nuestras fronteras acampa la humanidad. Nosotros y nuestros hijos somos síntesis de razas. Es con los extranjeros que debemos realizar la gran tarea de exaltar en nuestro país la personalidad humana, de darle al hombre conciencia de su fuerza, forjando su voluntad y su carácter, — todo lo que exige una incruenta revolución, la revolución del pensamiento, la reforma educativa para transformar al hombre.

Estamos en plena formación, con elementos heterogéneos, recibiendo a diario el aluvión humano; por eso necesitamos la fuerza de cohesión para formar el alma nacional, y por eso, todo egoísmo y todo aislamiento ha de resultar contraproducente. Necesitamos asimilar las fuerzas, concentrar todas las energías materiales, intelectuales y morales para que de la definitiva fusión surja el tipo nuevo y fuerte, física y psicológicamente superior. Es preciso el contingente del mundo, ha dicho nuestro Rector en la "Restauración Nacionalista", para realizar nuestra obra nacional, porque ya no se puede concebir a la patria dentro de la civi-

lización moderna, sino como fuerza de solidaridad y de armonía.

¿Vamos a poner obstáculos a los extranjeros después que ellos han contribuido en forma tan apreciable a nuestro progreso, trayendo elementos étnicos y procedimientos técnicos y políticos indispensables para la transformación de nuestra democracia?

Sr. Iribarne: El argumento para evitar la entrada de determinada clase de extranjeros en la Facultad de Medicina, no es aceptable ni ha podido ser esgrimido nunca dentro de la Universidad. El argumento se ha hecho valer alguna vez y se ha dicho: "La Universidad de Buenos Aires está invadida por los rusos", afirmándose que la limitación permitiría que en la Facultad aumente su número. ¿Por qué razón?, he preguntado alguna vez. Por que son más inteligentes, me contestaron. Entonces tienen el derecho de entrar. De modo que si alguna vez, alguien ha podido aducir ese argumento, no lo ha hecho en el sentido a que se refiere el Sr. Consejero, porque los rusos tienen, a veces, una capacidad intelectual más vivaz, y en general una constancia y tenacidad mayores, y avanzan y prosperan en mérito a ellas.

Sr. Palacios: Me felicito de la declaración del Sr. Consejero.

Sr. Iribarne: Fuera del ambiente de la Facultad se habrá oído lo que dice el Sr. Consejero Palacios, pero nunca dentro de la Facultad.

Sr. Palacios: Me sorprende la impresión enorme que produce aquí la carta del Dr. Saavedra Lamas, que ningún consejero rectificó cuando fué publicada.

Sr. Laclau: Porque eso se dijo en la prensa y nó en el Consejo.

Sr. Palacios: Pero, es en el Consejo dónde debe decirse estas cosas, y sería absurdo que nosotros nos hiciéramos los desentendidos.

Sr. Laclau: Yo me avergonzaría si en la Universidad de Buenos Aires se pusieran, injustamente, trabas a los extranjeros.

Sr. Palacios: Declaraciones como esas, son las que esperaba de los señores consejeros. Mis palabras han sido eficaces.

Sr. Sáenz: Voy a hacer moción para pasar a cuarto intermedio. El discurso del consejero Palacios es muy importante y se prolongará todavía por mucho tiempo, a juzgar por el material de que dispone. Me parece, entonces, que sería conveniente pasar a cuarto intermedio.

Sr. Laclau: Tengo muchos deseos de oír la palabra brillante del Sr. Consejero Palacios.

Sr. Cruz: El Dr. Palacios debe estar muy fatigado. Hago moción para que se pase a cuarto intermedio.

Sr. Ravignani: Podría ser nocturna la sesión, porque por la tarde no es posible, en razón de los exámenes.

Sr. Cranwell: Terminemos en esta sesión.

Sr. Ruiz Moreno: Puede postergarse la sesión hasta después del lunes. Propongo el martes de la semana que viene a las 10 de la noche.

—Así se resuelve.

—Se levanta la sesión a las 21 horas.

SESION DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1926

Sr. Rector: Continúa la sesión, y tiene la palabra el Sr. Consejero Palacios.

V.—Los extranjeros.

Sr. Palacios: En la sesión anterior, citando las universidades alemanas, dije que ellas estaban abiertas a todos los jóvenes que pudieran presentar certificados de estudios secundarios y que entre esos jóvenes había una enorme cantidad de estudiantes extranjeros que concurrían a Berlín, Munich y Leipzig, atraídos por el prestigio científico de los grandes centros de cultura. Me referí, especialmente, al carácter internacional de las universidades germanas y con ese motivo leí algunas palabras de una carta del Dr. Saavedra Lamas, que no obstante haberse publicado, con anterioridad, en un diario de gran circulación, produjeron honda emoción. Me felicito de haberlas traído al debate, pues ellas determinaron aquí declaraciones categóricas y generosas.

Y la verdad es que, si el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, con la ordenanza de limitación, no tuvo el propósito de evitar la entrada de determinada clase de extranjeros, no hay duda de que ese propósito ha impulsado las actividades de algunos grupos de reaccionarios. Yo he insistido sobre este asunto, porque para nosotros el problema del extranjero es fundamental. Debemos disipar hasta la sombra de una sospecha.

Recuerdo que Alberdi dijo que los reyes de España nos enseñaron a odiar bajo el nombre de extranjero a todo lo que no

era español, y que los libertadores, a su turno, nos enseñaron a detestar bajo el nombre de europeo a todo lo que no había nacido en América. Aquel odio se llamó libertad; éste patriotismo. Nuestro pensador reconoce que en su tiempo esos odios fueron resortes útiles y oportunos, pero que hoy son preocupaciones aciagas a la prosperidad de estos países. La adversión al extranjero es barbarie en otras naciones. En Sud América es algo más: es causa de ruina y de disolución de las sociedades de tipo español.

No olvidemos, — lo dice un ex-Ministro de Justicia e Instrucción Pública, — no olvidemos que nuestra Constitución llama a los extranjeros con el requisito único de la buena voluntad.

VI.—Los estudios en Alemania

Pero volvamos a Alemania. Son válidos para el ingreso a la Facultad de Medicina los certificados del **gimnasio**, del **gimnasio real** y de la **escuela real superior**.

El **gymnasium** es clásico; ahí se enseña el griego, el latín y el hebreo, lenguas muertas de países cuyas culturas informan la nuestra; las tres grandes culturas cuya importancia encareció Renán, en su "Historia del pueblo israelita"; las de los países que preocupan a un verdadero espíritu filosófico: Grecia que fundó el humanismo racional y progresivo; Israel que despertó las fuerzas humanas y proclamó la justicia social y Roma que creó la fuerza para difundir las culturas griega y hebrea.

El **Real Gymnasium** es semi clásico; en él se enseña latín pero también lenguas vivas y ciencias naturales. En el otro, **humanismus**; aquí **realismus**. Por eso su nombre. El doctor Oliver en su libro "La enseñanza superior en Alemania", dice que la evolución del humanismo al realismo en los estudios secundarios se completó en las **Oberrealschule**, o sea lo que se entiende por **escuela moderna**, con eliminación de las lenguas clásicas y un refuerzo mayor de ciencias naturales y lenguas vivas. Pero esta evolución no fué eliminatoria. Subsistieron los tres tipos de escuela. Posteriormente se crearon tipos mixtos, parecidos a nuestro Colegio Nacional Central: "**Oberreformschule**" o "**Real reformgymnasium**".

El ex-Ministro Saavedra Lamas me ha enviado copia del decreto de 1907 del Ministro de Cultos de Prusia, Von Studt, modificando el reglamento de los exámenes de medicina y exigiendo

a los estudiantes que presenten certificados de una Escuela Real Superior, la comprobación de poseer los conocimientos de latín que se exigen del alumno de un Gimnasio Real para que pueda pasar del 6.º (Untersekunda) al 7.º año (Obersekunda).

Dice el decreto: "En caso de que estos conocimientos sean adquiridos en una escuela real superior, con clases de latín, a elección libre, — bastará el certificado del Director por el cual conste que el alumno las ha frecuentado con éxito. De lo contrario, deberá comprobarlo con el certificado del Director de un gimnasio humanista o de un gimnasio real alemán. Este comprobante se presentará al solicitar la admisión al examen preliminar, no siendo necesario presentarlo al matricularse".

El doctor Saavedra Lamas al enviarme el decreto, me escribía en carta ya publicada, estas palabras que conceptúo conveniente recordar a los señores consejeros, por venir de un hombre sereno e ilustrado que tiene una honda preocupación por la enseñanza: "Le confesaré, que en el primer momento, cuando me enteré del rigor de ese requisito, con mis ideas de intensificar en el ciclo pre-universitario y en ciertos grupos de materias, la preparación de cada especialidad vocacional, experimenté una sorpresa que quizá Vd. comparta. La explicación, sin embargo, que se me dió, fué concluyente. No sólo exigimos el latín previo, se me dijo, como parte de la enseñanza integral, sino como preparatoria para la medicina, porque de él debe derivar esa selección de las clases elevadas que ha de buscarse en la influencia de la instrucción y en la cultura, que de intelectual se hace moral, penetrando en las raíces de donde surge la honorabilidad de la conducta, tan fundamental en los médicos, llamados a penetrar en la intimidad de los hogares y en la finura y delicadeza con que deben suavizar o disimular las perspectivas de las batallas perdidas o el secreto de las sentencias inexorables".

Suponiendo con razón el ilustrado profesor Saavedra Lamas, que yo no estaría de acuerdo con esa explicación, agrega estas significativas y sugerentes palabras, que deben ser meditadas por los señores consejeros: "Convendrá Vd. conmigo que esta exigencia de una base de cultura clásica, sería por lo menos, un medio más democrático de llegar a la selección moral que aquel otro de que **se habla** para evitar la afluencia de **una clase determinada de extranjeros**, olvidando que nuestra Constitución los llama con el **requisito único de la buena voluntad**".

VII.—En Rusia

El Dr. Houssay y sus colegas no han sido felices en sus citas al discutir la ordenanza. Ya hemos visto lo que pasa en Estados Unidos y en Alemania. Pero se menciona, también, en apoyo de la tesis reaccionaria, al Ecuador que cerró transitoriamente sus Facultades, — mal ejemplo sin duda, — y a Rusia. Alguien habló de San Pablo. Ignoro si allí existe la limitación numérica, pero sé que no existe Universidad. Hay casas de estudios que son entidades aisladas, algunas de las cuales permanecen en un estacionamiento letal, a pesar del extraordinario empuje de aquel pueblo vigoroso que asombra al mundo por el desarrollo de sus fuerzas económicas. Esas entidades esperan la infusión de nueva vida docente que sólo será posible con la creación del organismo que renueve los métodos y coordine el trabajo de los institutos, haciendo que todos los esfuerzos se orienten hacia el mismo objetivo.

Se ha hablado de Rusia ante gente mal informada, y por eso la cita ha producido efecto.

No quiero hablar por mi propia cuenta, por temor de que se considere tendenciosa mi exposición. He traído el libro de Julio Alvarez del Vayo "La nueva Rusia". Su autor no podrá ser tachado de bolschevique. En la página 286 dice: "La revolución consideró desde el primer momento como uno de sus principales objetivos culturales el abrir al pueblo las puertas de la Universidad. "Democratización de la ciencia y proletarización de la cultura, colocando todo el aparato universitario bajo la dirección ideológica y organizadora del Estado obrero, representado por el partido comunista": he ahí el programa tal cual lo ha expuesto el Decano de los Institutos prácticos, B. Goreff. Comenzaron por derogar el sistema de matrículas y el examen previo. La entrada a la Universidad quedaba libre. Establecieron al mismo tiempo un control riguroso sobre la actividad académica de los estudiantes. Quien no demostrara su aptitud para el estudio y su aplicación, no duraba ni un solo mes en las aulas".

Es decir, nada de limitación. La selección se operaba dentro de la Universidad. Se suprimieron, sí, algunas Facultades de Derecho, porque en ellas se encierran la rutina y el espíritu reaccionario. Todas las Revoluciones las combaten. Así en Yucatan. Se crearon en Rusia, numerosas Facultades obreras para cuyo ingreso no era necesario estudios anteriores ni exámenes previos.

Es en 1924 que se realiza un nuevo esfuerzo hacia la completa proletarización de la cultura. Se dicta un decreto restringiendo el número de estudiantes en las Universidades y escuelas especiales, pero ese decreto tenía una cláusula por la que se establecía "que la reducción no afectará en ningún caso a los estudiantes de extracción proletaria". Antes se había desalojado a los profesores reaccionarios. Lunacharski declaró que el gobierno soviético había salido triunfante en su empeño de desalojar de la Universidad a la burguesía. "Actualmente, dijo, el 70 % de los estudiantes rusos son obreros". Y agregó: "¡Una generación magnífica, llena de energía revolucionaria!"

La cita del Dr. Houssay prueba más de lo que él se proponía. Sostiene Houssay que la limitación es un problema pedagógico que nada tiene que ver con los conceptos sociales y cita a Rusia. Pero es que en Rusia se limita, no por razones pedagógicas, sino para evitar la contra-revolución, impidiendo que adquieran la cultura superior los jóvenes que no sean hijos de obreros. Aquí también se limita en razón de conceptos sociales, pero al revés. Hay quienes pretenden impedir la cultura superior de los hijos del pueblo. Lo ha denunciado valientemente el ex-Ministro de Instrucción Pública Dr. Saavedra Lamas.

En Italia. — Conversando hace pocos días con un profesor italiano, me decía que en su país no hay limitación y que nadie ha pretendido imponerla. En 1900 hubo en Italia un exceso de médicos y se recurrió, entonces, al sistema de los médicos **in condotta**, que es una manera de socializar la medicina. Recibían esos médicos una asignación anual pequeña y tenían la obligación de curar gratis.

Es interesante hacer notar que el profesor Piero Calamandrei, autor del celebrado libro "Demasiados abogados" estudia los remedios posibles para curar el mal del exceso de hombres de leyes y desecha la limitación numérica, porque no vá al fondo del problema y porque además es arbitraria.

Entre nosotros: exceso de abogados. — También entre nosotros se ha discutido si existe plétora de abogados y si conviene la limitación numérica del ingreso de alumnos en la Facultad de Derecho.

El Dr. Rodríguez Saráchaga se dirigió al Colegio de Abogados expresando que hacía años le preocupaba el problema de la juventud que se dirigía a la carrera del Foro, sin calcular que las filas estaban llenas y que, mientras aumentaba considerable-

mente el número de abogados, no acrecía el trabajo para esos profesionales, sea en la vida forense, sea en la magistratura.

Consideraba el Dr. Saráchaga que era menester reaccionar, pero que el temor de que su iniciativa no fuera bien recibida por los **cuerpos universitarios** y aún por los futuros colegas que acaso creyeran que con eso se trataba de evitar competidores, le hizo muchas veces desistir de la idea de dar una voz de alarma contra la avalancha de doctores en jurisprudencia y ciencias sociales.

El doctor Rodríguez Saráchaga creía que había llegado el momento de buscar el remedio, y decía: Uno de ellos sería propiciar en las Facultades de Derecho del país, la rigurosidad en las pruebas que se exige a los jóvenes estudiantes. Otro, solicitar de esos mismos cuerpos académicos que a los jóvenes que se inician en la carrera de Derecho se les haga saber, al ingresar, las dificultades que ella presenta, la enorme afluencia de abogados, que hace, que en más de una ocasión se coloquen, por eso mismo, al margen del decoro profesional y a veces caigan dentro del delito. Otro, un llamado a los padres, por medio de la prensa, haciéndoles entender la conveniencia de que aconsejen a sus hijos encaucen sus actividades en otros rumbos de la vida para que sean útiles a sí mismos, a sus familias y a la sociedad.

El Colegio de Abogados consultó al Museo Social Argentino, y esta Institución designó a los doctores Díaz Arana, reputado profesor de la Facultad de Derecho, y Becar Varela, quienes, después de un estudio detenido que puede leerse en el "Boletín del Museo Social", entrega 65, correspondiente al mes de noviembre de este año, llegan a la conclusión de que no deben adoptarse medidas tendientes a restringir el acceso de los jóvenes a los cursos de abogacía.

Y tratándose de abogados, acaso pudiera aducirse que la plétora constituirá un peligro para los jóvenes egresados, por el hecho de que el ejercicio de tal profesión presenta dificultades morales muy serias, hasta el punto de que se ha discutido si ella encierra una especie de inmoralidad intrínseca, — inmoralidad que se pone de manifiesto hasta en algunas enseñanzas de profesores universitarios.

Me han referido algunos jóvenes, que un ilustrado catedrático comentaba cierta vez el artículo de un Código que podía interpretarse de distintas maneras: "Vds., — decía el "maestro", — darán a la ley la interpretación que más convenga a los intereses de su cliente".

La profesión de médico tiene, evidentemente, del punto de

vista moral, ventajas con respecto a la del abogado. Por ejemplo, la que hace notar Vaz Ferreira: Dos abogados se encuentran en el mismo asunto, tienen por misión contradecirse; destruir el uno la obra del otro; dos médicos, diez, veinte, tienen la misma misión: curar y prevenir. Y esto reviste una importancia incalculable.

La profesión de médico es más clara, porque existen en ella menos dudas morales y menos complicación de los deberes.

VIII.—El concepto de Universidad

Independientemente de todo cuanto he venido sosteniendo, se afirma por los sostenedores de la ordenanza de limitación numérica que se trata de un acto privativo de la Facultad de Medicina, y los celosos guardianes de la autonomía se alarman ante lo que consideran un avance, un atropello del Consejo Superior, a tal extremo que no se ha permitido que este asunto sea estudiado por la Comisión de Enseñanza, no obstante la solicitud hecha por algunos de sus miembros.

Yo confieso que si sólo hubiéramos de referirnos a la cláusula que establece que las Facultades fijan las condiciones de admisibilidad con un criterio restringido, rebajaríamos el debate. La interpretación sutil permitiría el despliegue de triquiñuelas indignas de nuestra misión. Afirmo de antemano que esa disposición no es aplicable al caso de la limitación numérica, y lo he de probar oportunamente, pero conceptúo que es indispensable antes, refutar a los **autonomistas** que después de violar la propia jurisdicción que invocan, hablan de conflictos de jurisdicciones. Deseconocen el verdadero concepto de Universidad y olvidan que este organismo debe estar impulsado por un espíritu de correlación y de interdependencia; viven recelando “en una especie de feudalismo altivo y hostil”, según la frase de un eminente profesor.

Un antiguo Decano de la Universidad de Buenos Aires en la encuesta de 1904 dijo que la falta de espíritu universitario es un mal común de nuestras Universidades. Declaraba que había visto a los representantes en el Consejo Superior, casi siempre hombres de primera fila, en una constante actitud de defensa, como si la jurisdicción dada por la ley al más alto cuerpo universitario fuera un despojo intolerable de los derechos de los otros Consejos.

Así se explica que en 1906 una asamblea de profesores y académicos de la Facultad de Derecho prohijase “la autonomía científica y financiera de cada Facultad, como también la limitación de las funciones del Consejo Superior en el caso de que subsistiera, — a la simple representación externa de la Universidad y a funciones disciplinarias en grado de apelación”. ¡Pobre cosa, sin duda!

El Dr. Oliver fué partidario de la disolución de la Universidad. El doctor Colmo, profesor prestigioso y publicista de talento, refutó victoriosamente ese criterio en su folleto “¿Universidades o Facultades?”

Oliver llegó hasta formular un proyecto por el cual se atribuía un régimen propio a cada Facultad, suprimiéndose el Consejo Superior y el Rectorado. Ocupando yo una banca en el Congreso Nacional, tuve oportunidad de oponerme tenazmente al proyecto del doctor Oliver, que sostenían muchos legisladores, aun cuando algunos eran partidarios de dejar este organismo, es claro que como un rodaje inútil.

Esta tendencia vuelve a aparecer en el seno mismo de este Consejo, con motivo de la ordenanza que establece la limitación numérica, violatoria de la Constitución, del Estatuto y de los principios democráticos.

El organismo superior de la Universidad no puede, no debe ser, sólo, una entidad administrativa, un engranaje más en la ya frondosa burocracia nuestra, ocupado en el trámite subalterno de numerosos asuntos a los que con un poco de amargura se refería hace algunas semanas el señor Rector, conversando conmigo. Su misión es otra: Debe ocuparse de los planes de estudios, de los progresos de las ciencias, de los problemas comunes. Es la suprema autoridad deliberante y jurisdiccional a quien corresponde la solución de los asuntos de orden general que afectan al régimen administrativo, a la enseñanza y a la disciplina.

La Universidad debe ser el organismo que coordine el trabajo científico de las Facultades; el organismo orientador, que vincule, que realice la correlación y la síntesis de los estudios.

Toda pretensión de independencia, — no de autonomía relativa, — de las casas de estudios, es contraria al espíritu universitario.

Hay una solidaridad indiscutible entre las diversas ramas del saber humano. En realidad, sólo hay una ciencia. Y la forma universitaria que pretende romperse, une en un mismo haz, según la expresión de un antiguo Rector de la Universidad de

París, todos los conocimientos, como están unidas todas las potencias del espíritu y todos los fenómenos de la naturaleza.

Las Facultades no estudian sino un aspecto de la ciencia. En la Universidad, dice Liard, las Facultades, aún individualizadas, no son compartimentos cerrados e impenetrables; pueden compararse a los frutos tabicados. En efecto, en éstos, los diversos compartimentos tienen paredes comunes y permeables, y todos se abren en el mismo corazón central; de ahí un cambio continuo, una endósmosis y una exósmosis incesante. Así también, en los institutos o Facultades, todo lo que pasa en uno repercute en el otro; las distintas ramas del saber que en ellos se enseña reaccionan recíprocamente: las matemáticas sobre la física, la física sobre la química, la química sobre la biología, las ciencias de la naturaleza sobre las ciencias del espíritu, las ciencias, propiamente dichas, sobre el arte y la literatura.

La Universidad realiza la síntesis que es trabajo superior. De la misma manera que las circunvoluciones cerebrales, dice Guyau, se repliegan sobre sí mismas y llegan a formar el órgano del pensamiento, las diversas ciencias deben relacionarse y reunirse en un solo haz. Las Facultades convergen en la Universidad para formar el gran órgano de la ciencia.

No, señores consejeros. No somos un rodaje más en la burocracia argentina. Tenemos la noble y elevada misión de orientar los estudios, de aproximar las almas y de sugerir ideales a la juventud.

González, el ilustre fundador de la Universidad de La Plata, combatiendo el aislamiento, afirmaba que la aproximación debía hacerse con la visión de estos fines superiores: la unidad de los destinos nacionales en una esfera común e independiente de labor y de cultura humana, y la unidad suprema de todas las ciencias, unidad que, según lo afirmó en la Sorbona Alfredo Groiset, Decano de la Facultad de Letras de París, se halla virtualmente contenida en la unidad orgánica de la Universidad.

Con este concepto, lograremos crear el organismo social cuyas entidades componentes no se sientan extrañas entre sí, sino que todas converjan en la formación de caracteres y mentalidades que posean una visión amplia y sintética del vasto campo científico y un sentimiento de solidaridad entre las diversas especialidades encaminadas cada una por sus medios al mayor beneficio de la sociedad.

Pero no faltará quien diga que todos éstos son conceptos generales, y que hay que atenerse al texto rígido de la ley y del

estatuto, olvidándose que ellos han de estar siempre inspirados por esos conceptos que son el basamento de la Universidad.

IX.—La interpretación de la ley y del estatuto

No importa, — iré a las propias trincheras, al último reducto en que se han encastillado los sostenedores de la ordenanza, para demostrarles que aún encarado este asunto que tiene tantas facetas, que afecta tantos intereses, con el criterio limitado con que ellos lo encaran, — que aún estudiándolo, no a la luz de los grandes principios y de los intereses sociales, sino con criterio de abogado, en el peor sentido de la palabra, aún así, la ordenanza no debe existir.

Entro en materia.

El doctor Saavedra Lamas en su folleto “El gobierno educacional”, dice que si analizamos la situación real de nuestra instrucción pública en relación con los textos legislativos que la rigen, crece la impresión de su heterogeneidad y de su desorganización. Y es exacto.

La ley de 30 de septiembre de 1878, rige la validez de los estudios secundarios, cuando dispone en su artículo 4 que a los alumnos aprobados se les expedirán los certificados correspondientes para sus efectos legales. Pero, asoma la objeción a los labios de los líderes de la ordenanza: la ley de julio de 1885 otorga a las Facultades la atribución de fijar las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen a sus aulas.

Lo curioso es que no obstante esta disposición, en los primeros estatutos dictados en el Consejo Superior y aprobados por el P. E. el 17 de marzo de 1886, se había dispuesto, en el artículo 72, que las Facultades tomaran examen de las ramas de su enseñanza teórica, a los jóvenes que se presentaran a darlo con la comprobación de haber aprobado los estudios preparatorios en un colegio nacional.

En los estatutos reformados, en 1895, se dispuso, también, que “toda persona que acredite haber sido aprobada en los exámenes de los estudios preparatorios que exija la Facultad ante la cual haya de presentarse, puede solicitar matrícula de las materias del primer curso de su enseñanza. Para ello era menester presentar un certificado del Colegio Nacional, de acuerdo a la ley del 78.

En 1906 una nueva reforma dispone lo mismo al respecto.

Pero, tales disposiciones, se asegura que carecen de valor frente a la ley de 1885 que es la que inspira el estatuto actual.

He citado las disposiciones de estatutos anteriores, simplemente con el propósito de demostrar el valor muy relativo de las interpretaciones, sobre todo cuando ellas se hacen, — sin tener presente el concepto fundamental de universidad, — por distinguidos médicos, agrónomos y veterinarios.

No significa esto que yo considere que la tésis que sostengo esté en contra del estatuto. Al contrario.

La limitación numérica es absolutamente opuesta a su espíritu y a su letra, y espero probarlo sin hacer los esfuerzos de interpretación de algunos señores consejeros.

He leído detenidamente la discusión parlamentaria de la ley 1579, en 1884, y no tengo la menor duda de que Avellaneda, Wilde, Gallo y los otros legisladores que intervinieron en el debate con un claro concepto de la Universidad, hubieran repudiado la interpretación que dan los señores consejeros de la mayoría. Cada Universidad, decía Avellaneda, se encuentra distribuida en diversos departamentos de estudios, y su reunión bajo un régimen común y una disciplina general es lo que constituye ese organismo.

Cuando la ley dice que las Facultades “fijarán las condiciones de admisibilidad”, nada hace suponer que ello significa una derogación de lo dispuesto en la ley de 1878, en cuanto obliga a las universidades nacionales a permitir la incorporación a su seno de todos los alumnos que presenten certificados de sus estudios secundarios.

Nada permite suponer que esas condiciones puedan referirse a la preparación científica de los alumnos, desde el momento que ésta se encuentra a cargo de institutos de segunda enseñanza creados al efecto por la ley.

Un magistrado, que es juez en uno de los más altos tribunales del país, en carta que me dirige, dice:

“Si prospera el criterio actual de la Facultad de Medicina, pueden perfectamente cerrarse los colegios nacionales, pues no es humano exigir a sus alumnos que sigan sus estudios sólo por amor a la ciencia, sin ninguna otra finalidad práctica que la de habilitarlo a ir a golpear a las puertas de la Universidad, pidiendo una limosna por el amor de Dios, o a forzarlas, con recomendaciones, estilo criollo”.

Sólo estoy de acuerdo con el magistrado, en lo que se refiere a la última parte de su afirmación.

Pero, admitiré, en hipótesis, que la ley Avellaneda haya derogado la del 78 en la disposición que he citado, y lo admitiré aunque ello signifique descalificar la enseñanza secundaria de los colegios que dependen del P. E., a los que no he de defender, a pesar de su orfandad en este debate. Y partiendo de esta hipótesis, haré mi argumentación.

Según la ley Avellaneda, las Facultades "fijan las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen a sus aulas". Así lo prescribe el final del inciso 4.º, artículo 1.º. El artículo 32 del estatuto, que se refiere a los Consejos Directivos, en su inciso 18, transcribe la disposición. El artículo 56, a su vez expresa: "Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, las Facultades podrán fijar estudios complementarios de la segunda enseñanza u otras condiciones de admisibilidad para los alumnos que ingresen en sus aulas".

Como se vé, se trata de condiciones personales **para ingresar**.

De acuerdo a estas prescripciones, las Facultades han dispuesto las condiciones de admisibilidad, además de los certificados de bachiller, único requisito impuesto por la ley del 78, y así exigen, el certificado de salud y el examen de ingreso. Podrán establecer aún, otras condiciones, pero satisfechas ellas, deberán ser admitidos los alumnos en las aulas. Se refiere la ley y el estatuto, a condiciones personales, que naturalmente no afecten nuestros principios democráticos, consagrados por la Constitución.

No discuto, de ninguna manera, dentro de la hipótesis admitida, las atribuciones de la Facultad de Medicina para establecer otras condiciones personales de admisibilidad que determinen una saludable selección.

Pero no es este el caso. La Facultad de Medicina, con un criterio equivocado, sin previo estudio, violando la ley y el estatuto, ha establecido una limitación numérica que sus mismos partidarios han calificado de "violenta y antipática".

¿Y puede admitirse seriamente que la **eliminación** de alumnos que han cumplido con las condiciones de admisibilidad impuestas, constituye una de esas condiciones?

La limitación es la negación de la admisibilidad.

La Facultad, de acuerdo con la ley y el estatuto que invoca puede imponer todas las condiciones que repute convenientes para ingresar a sus aulas, pero, evidentemente no puede, amparán-

dose en esos textos, negar el ingreso a los que lleven sus certificados de bachiller, hayan rendido satisfactoriamente el examen y cumplido con todas las demás condiciones.

¿Que la Facultad no tiene locales? ¿Que le faltan laboratorios? ¿Que hay plétora de médicos? ¿Que hay mala organización? Eso ya no se puede invocar para dictar una ordenanza que se refiere a las condiciones de admisibilidad, porque plantea problemas de otra naturaleza que no debe resolverlos, por su propia autoridad, la Facultad de Medicina; problemas de enseñanza y de presupuesto que corresponden al Consejo Superior.

Al establecer la limitación, se ha querido, según las palabras del Dr. Houssay, satisfacer una necesidad pedagógica; se ha querido mejorar los estudios.

El propósito no ha sido, pues, el de imponer condiciones de admisibilidad, pues si eso se hubiera buscado, con el examen de ingreso muy severo, hubiera bastado. Lo que se ha perseguido, y esto es evidente, ha sido obtener mejoras en los estudios. Se ha querido forzar nuestra voluntad. La prueba me la proporciona el Dr. Carlos Sánchez Viamonte, consejero estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Su palabra leal no podrá ser objetada. Oigan los señores consejeros, lo que dice el Dr. Sánchez Viamonte: "Conversando con el Dr. Durante Avelanal sobre la limitación de los estudiantes de la Facultad de Medicina, este consejero me manifestó que tanto él como el doctor Houssay fundaban su actitud en la insuficiencia financiera de la Facultad para impartir debidamente la enseñanza, y se proponían, ante todo, obligar al Congreso a solucionar esos inconvenientes.

"Como yo le observase que quizás debieron hacer directamente la gestión ante el Congreso, publicando los motivos, me contestó que no habían creído en la eficacia de tales medios, pero confiaban en que la situación creada y la pública ventilación del asunto, traerían una solución favorable, como necesaria consecuencia".

El camino, pues, ha sido equivocado; no correspondía dictar la ordenanza "violenta y antipática"; procedía, de acuerdo con las atribuciones del Consejo Directivo, prescriptas en el artículo 32, inciso 20, "proponer al Consejo Superior medidas conducentes a la mejora de los estudios y progreso de la institución", ya que la capacidad docente depende de los recursos y los recursos los fija el Consejo Superior, de acuerdo con el artículo 14, inciso 19.

Si la Facultad de Medicina, después de un estudio que desgraciadamente no se ha hecho, hubiera demostrado al Consejo Superior que la Facultad no podía seguir impartiendo enseñanza, "honestamente", no hay duda de que en este alto cuerpo, hubiéramos convenido en la necesidad de realizar todos los sacrificios posibles para que la primera escuela de medicina de América no hubiese tenido tropiezos, porque esa casa de estudios, halaga nuestro orgullo nacional.

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina ha elegido el peor camino. Con datos controvertidos por los mismos consejeros; con la oposición estudiantil, — en este caso es generosa, pues la limitación podría favorecerlos de un punto de vista material que han despreciado, — dictan una ordenanza anacrónica que no podemos admitir porque contraría la ley y los estatutos.

Y tan es cierto que este asunto corresponde al Consejo Superior, que el señor Rector en nota dirigida al Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación, dice lo siguiente: "Debo observar que la limitación de la matrícula, como por falta de recursos la ha proyectado nuestra Facultad más populosa, comportará con la disminución de alumnos, una disminución de los ingresos globales por concepto de arancel que pagan los estudiantes, viniendo a encerrarse la cuestión en un círculo vicioso".

He aquí la lógica de los señores médicos, juzgada por el ex-Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

A propósito del presupuesto, conviene hacer notar, — perdóneme mi distinguido colega Dr. Zaccheo que invada su jurisdicción, — que durante el año 1910, la Facultad tuvo 400 ingresantes, — cantidad a la que ahora, diez y seis años después, resuelve volver la Facultad.

En ese año de 1910, el presupuesto ascendía a 591.480 pesos, y el del Hospital de Clínicas a 350.000 pesos.

En 1926 asciende a la cantidad de 2.110.458 pesos para la Facultad, y de 882.754 para el Hospital de Clínicas, aparte de 186.521 para el Instituto de Clínica Quirúrgica; en total: en 1910, pesos 941.480; en 1926, 3.372.072.

El crecimiento de los recursos se produce en mayor proporción que el de los alumnos. Esto nos permite afirmar que los medios de enseñanza práctica se han beneficiado notablemente con el correr de los años, aunque no en la medida que todos anhelamos.

Pero la verdad es que la Facultad de Ciencias Médicas de

Buenos Aires ha dado a sus alumnos "honestamente" la debida enseñanza. Así lo cree el doctor Aráoz Alfado contra la opinión del Dr. Houssay que no puede ser halagadora para los profesores de la Facultad.

El Dr. Iribarne vuelve a sonreirse; acaso olvida que en otra oportunidad él sostuvo que había realizado la normalización de la enseñanza. Estoy bien documentado, señor Rector. En la Revista de la Universidad, correspondiente al mes de noviembre de 1925, aparece publicada el acta de la sesión del Consejo Directivo de 19 de agosto de ese año.

El Dr. Iribarne, en un discurso valiente, había dicho con anterioridad, que las altas autoridades universitarias empañaron, en la lucha electoral, los prestigios de su investidura, ofreciendo dádivas y situaciones para torcer el rumbo de las decisiones del sufragio. Era la denuncia de un régimen de vergüenza que felizmente ha desaparecido. Un consejero reprochó al Dr. Iribarne que hablara de mala política universitaria, diciéndole que eran del dominio público los actos de confusa politiquería en su ya pasado Decanato, los que le dieron su peculiar contorno. Con ese motivo, el Dr. Iribarne hizo su defensa, de la cual transcribo estas palabras que a mí me parecen definitivas:

"Respondiendo al proyecto de mejorar la situación de las materias básicas y con criterio absolutamente impersonal, pudo auxiliarse eficazmente a los institutos de Fisiología y de Histología, y ponerse en condiciones de funcionamiento normal a las cátedras de parasitología y de anatomía y fisiología".

Los estudiantes han calculado que con la limitación numérica por concepto de aranceles, habrá un descenso en el presupuesto de medio millón de pesos.

He aquí el círculo vicioso de que hablaba el Rector.

El Dr. Houssay cree que para que funcionen los institutos de anatomía, histología, etc., sería menester triplicar los recursos, y hace sancionar una ordenanza que en aranceles disminuirá medio millón.

¿No demuestra esto que el Consejo Superior Universitario debe intervenir, previo un estudio detenido de la Comisión de Enseñanza?

Pero volvamos a la interpretación.

Limitar, es la antítesis de **seleccionar**.

Fijar condiciones de admisibilidad, que es atribución de la Facultad, significa que no se admite un **término**, un **fin**. Cumplidas las condiciones fijadas, todos pueden ingresar. Naturalmente que

el número será menor, y así podrá efectuarse la selección si las condiciones impuestas son severas.

Limitar, por el contrario, significa poner fin.

En matemáticas, — perdón; aquí todo está subvertido: los veterinarios y los médicos son intérpretes de la ley, y los abogados hablamos de matemáticas, — en matemáticas, **límite** es el término del cual no puede pasar el valor de una cantidad.

Cuando el artículo 32, inciso 18, establece que corresponde al Consejo Directivo de cada Facultad fijar las condiciones de admisibilidad en sus aulas, se refiere a la capacidad, preparación u otras condiciones personales de los que pretendan ingresar como alumnos (**ad-mitere**: dar entrada, recibir) y no a que se confiera a los Consejos la facultad de **limitar** (poner límite al número de los ingresantes, impedir la entrada a los que cumplieron las condiciones).

Pero la implantación del límite, además de no ser una atribución privativa de la Facultad, es una injusticia irritante por lo arbitraria.

El Dr. Belou en el Consejo de la Facultad dijo estas palabras sugerentes: “No estoy de acuerdo con el número fijo de 400 alumnos de medicina por varios motivos. En primer lugar, no consulta en forma perfecta la verdadera capacidad docente. He dicho que esta está supeditada al material de Morgue y he demostrado que su número puede oscilar entre 300 y 450, cálculo que por otra parte sólo puede ser considerado con un valor relativo, que quita toda precisión matemática.

“En segundo lugar, el número fijo es antipático; no puede aceptarse en su imperativo categórico. ¿Cómo, si la Facultad puede enseñar a 400 alumnos, no podría enseñar a 401 o 405?

“En tercer lugar, encierra un principio de injusticia. ¿Por qué ha de cursar sus estudios el alumno 388 y quedará sin hacerlo el 412? Todos sabemos que la selección de un examen de ingreso con los mil factores que intervienen en forma varia en un examen para mejorar o depreciar el candidato, no es tan perfecta que no pueda servirnos para hacernos aceptar que el número 350 sea mejor siempre y sistemáticamente al 390 o 440.

“El inconveniente suscitado por esta inevitable imperfección antes sólo tenía la desventaja relativa de una calificación menor, pero si esta calificación llenaba las exigencias de las condiciones aprobatorias del examen, el candidato quedaba facultado para cursar sus estudios.

“Ahora no, y ello no sólo entraña una injusticia sino la des-

ventaja de no incorporar dentro de los estudios a todos los verdaderos **mejores**".

La Facultad, en lugar de resolver el problema de dar enseñanza a todos los que estén en condiciones de ingresar, ha preferido imponer la limitación, y lo ha hecho de una plumada, violando todas las disposiciones.

X.—La rivalidad entre las Universidades

Por otra parte, el límite es, sin duda alguna, contrario al artículo 81 del estatuto, que dice así: "Con excepción del caso previsto en la segunda parte del artículo anterior, los certificados de las demás universidades nacionales serán válidos en ésta".

Un estudiante de medicina de la Universidad de Córdoba puede inscribirse en la de Buenos Aires de acuerdo con ese artículo. Sancionada la ordenanza de limitación, los alumnos de primer año de la Universidad de Córdoba no podrán entrar en las aulas de la Universidad de Buenos Aires. Hay certificados de estudios que dan derecho al ingreso, por el estatuto. Deben ser reconocidos como deben serlo los certificados que nuestra Universidad otorga.

Y bien. Esta ordenanza viola nuestra ley. Tiene el Consejo Superior derecho a intervenir hasta por lo que se refiere al grave problema que plantea de rivalidad entre las universidades.

Con este sistema de cerrar las puertas a los alumnos de otras Facultades de medicina, se crean rivalidades entre instituciones que trabajan por la misma causa, cuando lo que debe haber es cooperación, armonía entre el trabajo de una y otra.

En vez de cerrar las puertas con espíritu rencoroso y hostil, decía Joaquín González en el Senado, a los estudiantes de otras universidades, inventando **restricciones**, creando dificultades para aceptarlos en sus aulas, debería abrírseles el aula, porque es para todos, porque es el aula argentina, y el que enseña derecho constitucional aquí, debe poder enseñarlo a los mismos alumnos que estudian en Córdoba, en La Plata o en Santa Fe. ¿Quién va a alterar los lineamientos o contenidos de la ciencia? ¿No es la misma química, no es la misma higiene, no es el mismo derecho civil el que se enseña en todas partes? ¿Por qué la Universidad de Buenos Aires ha de creer que la Universidad de Córdoba enseñará menos derecho civil, menos química y le ha de dar a la física una importancia menor de la que en realidad tiene?

He ahí el resultado de los falsos conceptos rutinarios, que emanan de la falta de unidad y armonía en los procedimientos educativos.

Sarmiento, cuya actividad se transforma protéricamente para fecundar todas las faces de la existencia común, en un gigantesco impulso de elevación; Sarmiento, cuya obra es límpida fuente que abrevará siempre a los hombres anhelantes de mejoramiento colectivo; Sarmiento, como si estuviera reprobando la ordenanza de limitación numérica, dice que la escuela, el colegio, el instituto, la universidad democrática, es la que no mezquina la ciencia ni la administra diferencialmente, ni tiende a las exclusiones, sino que la considera como la fuente de todo saber para toda inteligencia deseosa de adquirirlo.

XI.—Los alumnos de las Universidades de Ibero-América

Pero hay más: La ordenanza de limitación numérica ha derogado un artículo del reglamento de la Facultad de Medicina, que decía así: "Los alumnos de universidades extranjeras podrán ingresar en esta Facultad, rindiendo previamente los exámenes de las materias que justificasen haber cursado en aquéllas, salvo en el caso de reciprocidad. Deberán presentar el certificado completo de estudios secundarios".

Simpática disposición que facilitaba el acercamiento de los países ibero-americanos, con la mayor parte de los cuales existía reciprocidad. Hemos recibido a los jóvenes proscriptos por las tiranías que avergüenzan a América, y existen a este respecto, en algunas universidades argentinas, documentos tan interesantes como el redactado por el Dr. Rébora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, durante mi Decanato. La ordenanza de limitación numérica impedirá el ingreso en nuestras casas de estudios, hasta de los uruguayos, nuestros hermanos muy próximos. Y lo más doloroso, señor, es que esa ordenanza ha sido sancionada con el voto de dos orientales que cierran las puertas de la Universidad a sus compatriotas, no obstante haberlas encontrado, ellos, abiertas de par en par. Este asunto tiene para mí verdadera trascendencia. No nos conocemos los países de América. Nada sabemos del espíritu que anima a sus universidades frente a los problemas sociales, de la obra de sus profesores, de sus investigaciones. Para saberlo, es menester el

compenetramiento intelectual recíproco, que además de ser un estímulo para los estudiosos, dilatará el campo de experimentación de los fenómenos sociales, poco explorados en estos países, y trascenderá del terreno puramente científico. Del contacto espiritual han de surgir, con vigor, vínculos de simpatía mutua que fundamentarán la solidaridad internacional.

La Universidad ha estado aislada, y de espaldas a la realidad concreta, le ha preocupado menos el hervor en la vida social que la metafísica tradicional. Las universidades ibero-americanas deben contribuir a que nuestra América sea solidaria, para que forje el porvenir, estrechando los lazos fraternales, disipando todas las dudas y evitando todas las acechanzas. Ya los estudiantes de Córdoba, al iniciar la reforma habían lanzado un manifiesto: "A los hombres libres de Hispano América". No se trataba, pues, de un problema nacional, sino continental. "Estamos viviendo, decían los universitarios, una hora americana". Por eso la juventud de Córdoba, por intermedio de su Federación, saludaba a los compañeros de América y les incitaba a colaborar en la obra inicial.

La labor comenzada en la Facultad de Medicina en favor de la aproximación intelectual con las universidades de los países hermanos, acaba de ser destruída por el Consejo Directivo, con la sanción de la ordenanza que impedirá el ingreso a nuestras aulas de los jóvenes ibero-americanos.

XII.—La metrópoli y las provincias

Las consecuencias de la limitación numérica van a ser funestas. El número de alumnos arbitraria e injustamente fijado, unido al privilegio que se concede al Colegio Nacional Central y al Instituto Libre de Enseñanza, este último incomparablemente inferior al primero, en su organización y método, determinará la lucha por influencias y recomendaciones que han de rebajar la moral de los jóvenes destinados a recibir enseñanza superior en las universidades.

Y esto será lamentable, señor Rector.

Cumple a mi caballerosidad declarar que después de visitar el Colegio Nacional Central y de estudiar detenidamente sus programas, he podido comprobar que ese Colegio está dirigido por un hombre de talento y de sólida preparación que ha logrado im-

plantar métodos pedagógicos adelantados y que hoy puede desarrollar su acción sin obstáculos, pero que cuando los alumnos de su colegio sean los únicos que directamente puedan ingresar en la Facultad de Medicina, tendrá que abandonar ese puesto porque será necesario un hombre capaz de ceder a las influencias de los políticos y de los ricos.

Después de la sanción de esta ordenanza, habría dos clases de diplomas de bachiller.

Solamente los que exhiban diplomas del Colegio Nacional Central y del Instituto Libre de Enseñanza conseguirán ingresar en la Facultad. Los jóvenes que estudian en los colegios de las provincias no tendrán nunca puesto; habrá un privilegio irritante en favor de la metrópoli. Sin embargo, las universidades se sostienen con los dineros de la nación.

Hay una agitación muy seria en las provincias, donde se considera a la ordenanza como injusta y perturbadora. Acabo de tener noticia de que los jóvenes del histórico Colegio del Uruguay se han dirigido a nuestro colega Dr. Ruíz Moreno, que es entrerriano, pidiéndole que combata la limitación que crea situaciones de privilegio.

Sr. Ruíz Moreno: Es la primera noticia que tengo.

Sr. Palacios: Yo la he recibido por mis poderosos medios de información; ya le llegaré al Sr. Consejero, que espero ha de reaccionar, oportunamente, contra este funesto espíritu metropolitano que se insinúa.

(Risas).

Los jóvenes de la Pampa me han enviado este telegrama, que leeré con permiso del Sr. Rector. Dice así:

“Sr. Alfredo Palacios. Buenos Aires. Los alumnos que egresamos este año del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa), aplaudimos y agradecemos sinceramente sus manifestaciones en la sesión del Consejo Superior Universitario, impugnando la ordenanza sobre limitación del ingreso a la Facultad de Medicina. Este instituto hace ya nueve años que desenvuelve su obra con tesonero afán, inspirado en nobles sentimientos de nacionalismo y cultura. Su defensa del derecho de todo argentino a seguir los altos estudios provoca el aplauso que le tributamos desde el escenario pampeano, donde multitudes laboriosas, con esfuerzo constante y ejemplar tenacidad, conquistan palmo a palmo el suelo, abriendo el sureo, consolidando sus hogares y estimulando a sus hijos para un mejoramiento cultural, con el que cumplirán su

destino. Lo saludan con la mayor consideración. J. Lovarsky, presidente; Arlabar P. Alonso, secretario”.

Son los hijos de los colonos, señor, que están forjando la patria y que llegan al Consejo Superior protestando contra la injusticia del privilegio.

Pero hay más. El señor Rector pidió en la Cámara de Diputados un subsidio de 300.000 pesos para nuestra Universidad, y esa solicitud fué rechazada en la Comisión de Presupuesto por nueve votos contra cinco. Los diputados Díaz de Vivar, Castro y de la Vega, según me lo expresa el consejero Speroni en carta de ayer, dijeron que no votarían nuevos recursos para la Universidad de Buenos Aires, mientras subsistiera la limitación numérica en la Facultad de Medicina.

Esto es grave.

Sr. Rector: Advierto al señor consejero que tengo en mi poder una carta procedente de la Comisión de Presupuesto, en el mismo sentido enunciado por el Sr. Consejero, y que estoy autorizado a leerla en el momento que yo lo considere oportuno.

Sr. Palacios: Además, el Sr. Diputado Díaz de Vivar ha pronunciado palabras que este Consejo Superior debe rechazar enérgicamente, derogando la ordenanza que discutimos. “La Universidad de Buenos Aires — ha dicho el legislador aludido — se ha transformado en una universidad municipal. Luego es al Consejo Deliberante al que debe pedir subsidio”.

Sr. Laclau: Yo creo que los señores que componen la Comisión de Presupuesto deben creer que los asuntos de la Universidad deben resolverse con un criterio universitario, porque al fin, la limitación no excluye a los jóvenes provincianos. Y voy a hacer una observación al Dr. Palacios. No soy partidario de la limitación y luego hablaré de este asunto.

Sr. Palacios: Veremos en el momento de votar...

(Risas).

Sr. Laclau: No poseo el criterio autoritario del Sr. Consejero. El Sr. Consejero decía hace un momento que la Universidad de Buenos Aires está poniendo trabas a las demás universidades del país; que estamos moviéndonos en un ambiente unilateral y que es necesaria la coordinación de todas las universidades. Yo creo que después de este debate en que los Consejeros excluyen a los provincianos; que de una manera implícita dicen que existe una única Universidad, no es posible creer que los estudiantes puedan ir a Córdoba o al Litoral a seguir sus estudios.

Sr. Palacios: No me ha interpretado bien el Sr. Consejero.

Quiero que las Universidades argentinas realicen de acuerdo la cultura nacional y por eso me opongo a una ordenanza que crea rivalidades funestas entre las casas de estudio. Y acaso...

Sr. Laclau: Disculpe la interrupción el Sr. Consejero. No creo que las demás Universidades argentinas sean tan inferiores, como se dice. Hace poco he visitado la Facultad de Medicina de Rosario...

Sr. Palacios: Yo no he dicho tal cosa.

Sr. Laclau: Parece que tiene esa idea el Sr. Consejero.

Sr. Palacios: Se equivoca. He sostenido todo lo contrario. En otra oportunidad dije que hay algunas casas de estudios de la Universidad de La Plata muy superiores a las nuestras. Y no olvide el Sr. Consejero que en aquella Universidad, dirigí la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que por la renovación de sus métodos considero la primera de América Latina. El Sr. Consejero se oponía a que vinieran los jóvenes provincianos a nuestra Universidad que ejerce una explicable atracción, y por eso he combatido su criterio metropolitano.

Sr. Laclau: No tengo ese criterio metropolitano ni las ideas estrechas que me supone el Sr. Consejero. Si la vida universitaria francesa ha sido débil, se debe en gran parte al criterio napoleónico de la enseñanza. En todas las discusiones hice de cuenta que, suprimida la enseñanza en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, se cierra el camino a todos los estudiantes de las Provincias. Creo que en estos momentos hay universidades que, en muchas materias, honran al país.

Sr. Palacios: Lo cierto es que estamos en discordancia en muchas cosas, Sr. Consejero. Por ejemplo: he expresado en el curso de mi disertación, citando la autoridad del Dr. Iribarne, ex Decano de la Facultad de Medicina, que la enseñanza que se imparte en esa casa de estudios es "honesta"; y el Sr. Consejero no está de acuerdo.

Sr. Iribarne: El Sr. Consejero — no quise hoy hacer la observación, — insiste en la misma manifestación y considero que debe ser aclarada. En el párrafo que leyó el Sr. Consejero Palacios me referí a una cátedra de la escuela de farmacia que estaba en condiciones de no poder funcionar normalmente.

Sr. Palacios: La aclaración del Sr. Consejero me parece un recurso poco eficaz. Insisto en que el Sr. Iribarne está en desacuerdo con el Sr. Laclau — y yo me quedo con la opinión del primero. — El Consejero Laclau — cuando la Comisión de Interpretación invitó al Decano Dr. Cranwell para que informara —

dijo que la enseñanza de la Facultad era muy mala y que los profesores se veían obligados muchas veces, a aprobar a estudiantes que no sabían nada. No es posible ocultar la gravedad de esta afirmación.

Sr. Laclau: Disculpe que le interrumpa, el Sr. Consejero. Sus palabras encierran una acusación. El Dr. Palacios tiene más violencia en la forma que en el fondo de sus afirmaciones. En aquella ocasión yo dije que no iba a hablar más que de la materia en la cual tengo participación — en fisiología, — y que quería emitir un juicio sobre la Facultad de Medicina, porque, no tengo esa facilidad de pasearse en todas las enseñanzas, como el Dr. Palacios. Pero, decía que la enseñanza, por la convicción que yo tenía a su respecto, no es honesta, ya que no se puede dar una enseñanza casi individual como tampoco examinar a quinientas personas que unos aprueban y otros desaprueban en exámenes de media hora.

Sr. Palacios: No hay violencia en mis palabras ni deseo emplearla cuando discuto con el Sr. Consejero, pero es imprescindible que yo exprese que cuando un profesor declara que la enseñanza que imparte no es honesta, debe abandonar inmediatamente la cátedra.

Sr. Laclau: Yo aspiro a que la enseñanza, en la cátedra que dicto, sea superada, pero un hombre que tiene conciencia debe declarar que para él, no es honesta la que hoy se imparte.

Sr. Palacios: Podría decir que la enseñanza no es completa, pero afirmar que no es honesta, me parece inadmisibile.

Sr. Laclau: Yo no le admito esas manifestaciones.

Sr. Palacios: Aunque Vd. no me las admita, las expreso. Yo no pido permiso al Sr. Consejero ni a nadie para decir lo que siento. Y créame el Sr. Consejero que no deseo molestarlo personalmente, pues estoy haciendo una exposición de ideas.

Continúo:

La ordenanza de limitación numérica dictada por la Facultad de Medicina desprestigia a la Universidad, y a ese desprestigio contribuyen los que olvidándose que son universitarios han recurrido a la Cámara de Diputados para derogarla. Por eso repudio la actitud del Dr. Arce, ayer auspiciador de la ordenanza y hoy su detractor.

XIII.—Diversas opiniones

Es interesante hacer notar que en este gran debate los consejeros estudiantiles han pronunciado la palabra serena, auspi-

ciendo el estudio de esa ordenanza que llega sin ningún prestigio al Consejo Superior Universitario.

El Dr. Uslenghi, a quien no conozco, propuso el nombramiento de una Comisión para que expusiera al Rector las deficiencias de la capacidad docente de la Facultad y le encomendara las gestiones, ante los poderes públicos, del aumento del subsidio a la Universidad. Esta Comisión, después de estudiar seriamente el problema, levantando una encuesta entre los profesores y escuchando la opinión del alumnado, presentaría un estudio completo bajo la forma de un memorial que pudiera ilustrar a las autoridades universitarias y a los poderes públicos y provocaría una acción conjunta de los Consejos Directivos de todas las Facultades, estudiando, a su vez, un ante-proyecto para obtener la autonomía financiera de la Universidad que pueda servir de base para una proposición al gobierno nacional, contemplando en especial las iniciativas ya realizadas y los proyectos presentados hasta la fecha al Congreso Nacional.

Los jóvenes auspician, con gran acierto, la sanción del impuesto al ausentismo. Expresé esta idea, antes de ahora. Los aranceles que hoy pagan los alumnos son exagerados y dan a los estudios, por eso, un carácter marcadamente de clase. Si se estableciera el impuesto al ausentismo o se aumentara la tarifa progresiva del impuesto a las sucesiones que obtuve del Congreso Nacional, y su rendimiento se destinara a la instrucción universitaria, se corregiría el mal.

Los consejeros estudiantiles han dado un ejemplo de seriedad y de serenidad. Pero no se les ha escuchado.

Ojalá no haya que lamentarlo. Y digo ésto invocando la autoridad de Wilson. Wilson, en la "Nueva Libertad" consigna estas palabras que considero de gran valor:

"Fuí hace mucho tiempo, Presidente de la Junta Directiva de una Universidad, (Princeton), cuando los estudiantes sabían más que los consejeros. Si hubiera podido entenderme directamente con toda la Universidad de Princeton, la habría hecho prosperar mucho más a prisa de lo que lo hice, entendiéndome sólo con aquella Junta".

El Dr. Iribarne ha expresado, en apoyo de su tesis que el Dr. José Nicolás Matienzo es partidario de la limitación numérica.

Consídero al Dr. Matienzo uno de los hombres más eminentes de nuestro país. He dicho, públicamente, que le respeto por su talento y sobre todo por su noble vida que puede presentarse co-

mo un ejemplo a la juventud. Pueden imaginarse los señores consejeros con cuánto interés he ido a hablarle sobre este asunto.

El Dr. Matienzo no da la interpretación exagerada a que se refiere el Sr. Consejero. Cree, y así me lo ha expresado, que tratándose de la limitación numérica determinada por deficiencias de local, falta de laboratorios, etc., el Consejo Superior Universitario puede reglamentar el artículo 32 de la ley Avellaneda, estableciendo de una manera general, para todas las Facultades, que ella no podrá ser establecida sin que la casa de estudios que la proponga envíe un estudio completo que la justifique, cuyo estudio será considerado por el Consejo Superior, quien dará o negará su conformidad.

Ya ven los señores consejeros que la opinión del Dr. Matienzo ha sido mal interpretada.

Entre tanto, quiero dejar constancia de que el universitario distinguido que está al frente del Colegio Nacional Central, me ha expresado categóricamente que la limitación numérica es antidemocrática, inconstitucional y contraria al Estatuto, agregando que su sanción sería repudiable pues solo se concibe inspirada en un espíritu de gremio estrecho, inconciliable con la amplitud de nuestras instituciones.

¿Será acaso un demagogo el Dr. Nielsen?

¿Lo será, por ventura, el respetable Dr. Uballes, ex Rector de esta Universidad, que en 1917 repudiaba esta llamada condición de admisibilidad?

En la memoria de 1917, el Dr. Uballes dice que el número de estudiantes aumenta, y que convendría desviar las actividades juveniles hacia otro campo de acción de mayor provecho para los intereses de la comunidad como para el bien de los individuos. Advierte que en este fenómeno social los hechos mismos han de crear correctivos naturales y regulares. Afirma que ese problema excede la esfera de la acción universitaria, pues se vincula con la política general de la instrucción pública y agrega: "**Nadie podrá** admitir como arbitrio aconsejable la imposición de fuertes derechos universitarios, o el establecimiento de condiciones de admisibilidad excesivamente difíciles. Protesta contra los primeros el carácter democrático de nuestra sociedad, cuyo gobierno jamás ha admitido — y ojalá no lo admita nunca — que el progreso individual se vea impedido por escasez o carencia de recursos, y resulte patrimonio de ricos, solamente, la preparación que dan los altos estudios. Protestan contra las segundas, la razón y el sentimiento de justicia, porque no es legítimo ni cuerdo exigir

de los jóvenes una preparación más intensa de la que sea accesible en término medio, dados nuestro ambiente intelectual y la edad en que llaman a las puertas de las Facultades”.

No deseo terminar esta parte de mi exposición sin expresar que el Cuarto Congreso Universitario en el que tomaron parte profesores de las cuatro universidades argentinas y que se realizó en el pasado mes, repudió la ordenanza con el siguiente voto:

“El 4o. Congreso Universitario declara que para mejor actualización de los postulados que sirven de base a nuestra democracia y para asegurar mejor el progreso cultural y técnico de la República, las Universidades deben tener sus puertas abiertas a cuantos jóvenes aptos estén en condiciones de cursar sus estudios y los poderes públicos se encuentran en la obligación de suministrar los fondos necesarios para satisfacer tan noble aspiración, sin más limitaciones y preferencias que las que se establezcan espontáneamente por la capacidad intelectual y contracción al estudio demostrada por los que solicitan inscripción en las diversas Facultades”.

Esto por lo que se refiere a la interpretación de la ley y del Estatuto.

XIV.—Exceso de estudiantes

Pero la Comisión de estudios de la Facultad de Medicina ha dado otras razones con las que pretende justificar la sanción de la ordenanza, y yo deseo referirme a ellas aun cuando sea brevemente.

Hay exceso de estudiantes y hay plétora de médicos, se dice.

Conviene ante todo dejar constancia de que en 15 años, de 1910 a 1925 el número de alumnos que ingresaron en la Facultad de Medicina se ha duplicado, la población de la Capital y sus alrededores casi se ha triplicado, y el presupuesto de la Facultad de Medicina se ha cuadruplicado.

Pero no hay capacidad para más de 400 estudiantes, se afirma.

Si esta afirmación se hubiera hecho después de un estudio completo, el argumento sería considerado por el Consejo Superior. Pero no es así.

En el mismo Consejo de la Facultad de Medicina, uno de sus más distinguidos miembros ha sostenido que en general hay sobrada capacidad escolar. En algunas cátedras se nota escasez de alum-

nos y existen profesores que han dejado de dar el tercio de las clases reglamentarias por falta de estudiantes.

No tenemos un estudio serio al respecto y de ahí que este asunto debió pasar a la comisión de enseñanza.

Yo no me opondré nunca como miembro del Consejo Superior a que se aumenten los recursos y el personal docente en las materias básicas, anatomía y fisiología, que son las que tienen mayor número de alumnos, aun cuando se ha demostrado que las deficiencias obedecen en gran parte a la falta de organización.

Los estudiantes en su memorial, afirman que el año 1924, con 900 estudiantes en Anatomía descriptiva, se efectuaba mayor número de trabajos prácticos que en los años anteriores, casi seis veces más que en los años que precedieron a 1923, cualquiera que haya sido el número de alumnos.

¿Cómo, entonces, imputar a escasez de material o de personal todas las deficiencias que anota el despacho de la comisión de estudios de la Facultad de Medicina? ¿No será verdad, también, que hay defectos de organización y de vigilancia por parte de los directores responsables de la enseñanza, como lo afirman los estudiantes? He consultado con un profesor de la Facultad de Medicina y me ha manifestado que todo consiste en organizar adecuadamente los cursos, sea disponiendo mejor la docencia libre, sea estableciendo la obligación de encargarse de parte del curso, a los suplentes, **venia docendi**, adscriptos, jefes de trabajos, etc.

En este caso los estudiantes se distribuirían, de acuerdo a horarios que evitarían la superposición de las clases y de los trabajos prácticos. Se obtendría una verdadera competencia entre los diversos encargados de curso, y el material se utilizaría con más frecuencia en los estudios experimentales. En los que requieren cadáveres sucedería lo mismo. Hasta el año 1924 los inscriptos en Anatomía descriptiva hicieron cerca de sesenta trabajos prácticos. Los señores consejeros conocen la organización del Instituto de Anatomía por el profesor Dr. Avelino Gutiérrez.

Por otra parte, si el personal docente adjunto a las cátedras de las materias básicas se dividiera el curso, podría atenderse convenientemente a la totalidad de los alumnos. Todo es cuestión de organización y distribución del trabajo.

Sr. Cranwell: ¿Me permite? Precisamente he estado hablando hoy con el profesor Gutiérrez y me dijo que no pudo impartir la enseñanza en forma, por el número de estudiantes.

Sr. Palacios: Le contestaré con la autoridad del Dr. Houssay.

Este Profesor ha dicho que el Dr. Gutiérrez, en un esfuerzo que él admiró, había conseguido que su enseñanza fuera inobjetable.

Sr. Cranwell: Repito que esa ha sido la manifestación que me ha hecho el profesor Gutiérrez.

Sr. Palacios: Ha sido una gentileza del Dr. Gutiérrez al ver las dificultades con que Vds. tropiezan.

Yo no hago un cargo, señor Rector. Admito que los estudiantes puedan estar equivocados. Pero en ese error, si existe, incurren también muchos consejeros y lo indudable, para saber dónde está la verdad, es que debe estudiarse este asunto.

El consejero Speroni pide que se suprima o se mejore la docencia en las cátedras **virtuales** a las que no concurren los estudiantes. Por otra parte, parece que en Semiología, cátedra muy concurrida, hay capacidad escolar para un 30 % más.

Otro consejero ha afirmado, sin que se le refute, que lo mismo ocurriría en las otras cátedras consideradas pletóricas, si se les dedicara el doble del tiempo que actualmente se les dedica. La enseñanza práctica se haría muy bien a un gran número, en pequeños grupos, bajo la dirección inmediata de los jefes de trabajos. La enseñanza individual es el ideal, sin duda, pero el Dr. Houssay reconoce que el Dr. Gutiérrez, en anatomía, con aquel sistema, consiguió hacer realizar hasta cincuenta y seis trabajos por alumno, en un año.

Además, el Dr. Belou que se manifiesta de acuerdo con la ordenanza, considera que la capacidad docente de la Facultad y en general de todas las escuelas de medicina, está exclusivamente supeditada al material de Morgue, indispensable para los trabajos prácticos de las diversas materias de carácter anatómico que se cursa. Para el Dr. Belou la única razón sería para la limitación, es la falta de cadáveres. El Dr. Ravignani podrá demostrar como es posible enviar a la Facultad todos los cadáveres necesarios para la enseñanza.

Hago un llamado al espíritu universitario de los señores consejeros para que no resuelvan precipitadamente este asunto que tendrá repercusión en el Congreso argentino con mengua de nuestra autoridad.

XV.—Plétora de médicos

Se afirma, también, que hay plétora de médicos. Yo no desearía ver en este asunto el planteamiento de un problema económico: el de la **conurrencia**.

Si hubiera exceso, lo que no se ha probado, ese mismo fenómeno determinaría otra orientación en los jóvenes sin que fuera menester la ordenanza sancionada.

Y si una vocación irresistible, que no se explica, produjera la plétora de médicos, habría llegado el momento de hablar de la socialización de la medicina, idea que apareció en Alemania con el seguro obligatorio contra la enfermedad y la invalidez.

La sociedad tiene un interés económico en establecer el control de la salud, y Ensch, sabio profesor belga, ha demostrado como los méritos pueden encauzar el movimiento de socialización de la medicina con el fin de armonizar su interés particular con el interés social.

Pero, no hay necesidad, por ahora, de referirnos a este asunto.

En los países del Río de la Plata se oye, frecuentemente, protestas contra el exceso de médicos, y en general contra la plétora de profesiones liberales. Vaz Ferreyra, escritor uruguayo, en una interesante obra sobre moral para intelectuales, nos dice que en la Universidad de Montevideo se dió oficialmente una conferencia a los bachilleres con el objeto de disuadirles de seguir las profesiones de médico y abogado. Entre nosotros, es muy común satirizar a los que aspiran al doctorado. Se trata, según lo afirma, con razón, el escritor citado, de una tendencia que responde a un movimiento europeo y que aquí resulta absurda y funesta. Y lo prueba. En los medios europeos, dice, hay lo que podríamos llamar "cultura ambiente"; la cultura, allí, flota, se encuentra en el medio, se absorbe en las conversaciones, en las lecturas. Aquí, salvo excepciones personales, puede decirse que la cultura se obtiene casi únicamente en la Universidad. Las condiciones en ambos medios son para Vaz Ferreyra, completamente diferentes. Podrían compararse, las sociedades europeas, desde ese punto de vista, a los animales que tienen dos clases de respiración: una cutánea, general, y otra especializada en órganos adecuados. En el medio europeo, hay órganos especiales de cultura: las Universidades — pero hay, además, cultura general ambiente que se absorbe allí hasta inconciente e involuntariamente por una especie de respiración cutánea; si falta la cultura de los órganos especiales queda esa cultura general. En nuestro medio, la **respiración**

cutánea falta; la cultura se respira únicamente por sus órganos especiales; se absorbe por las Universidades. De ahí que las profesiones liberales, entre nosotros, hayan tenido hasta ahora, una misión indirecta que es infinitamente más importante que su misión directa. No han sabido ver los que se creen prácticos y solo son malos teóricos, que una Universidad Sudamericana es algo más importante que una fábrica de médicos o de abogados; es el órgano respiratorio de la cultura, sin el cual nuestras sociedades perecerían intelectualmente. No han sabido ver que aquí, las Universidades tienen que hacerlo todo, nuestros sabios, nuestros estadistas, nuestros políticos, por poco sabios que sean aquellos y por malos que éstos sean. Pero, afirma más, Vaz Ferreyra. Asegura, y con razón, que las profesiones liberales tienen, entre nosotros, una muy característica y profunda significación democrática, — otra vez la democracia, señor consejero, — y sostiene que, hasta desde el punto de vista puramente social, esa significación democrática de las profesiones liberales, se manifiesta manteniendo una especie de **ósmosis** continua de las clases, e impidiendo la formación de aristocracias en el mal sentido del término, sean aristocracias de nombre, sean aristocracias de dinero, menos dignas todavía.

Pero niego que haya exceso de médicos si se advierten las necesidades del país.

¿Puede seriamente hablarse de plétora de médicos en la república donde está tan difundido el curanderismo y donde los consejos de higiene otorgan autorización para que personas que no poseen título universitario ejerzan la medicina?

El Dr. Houssay, pésimo sociólogo, dice que el curanderismo depende de la cultura general del pueblo y no de la falta de médicos y que hay más curanderos en Buenos Aires que en cualquier otra parte, de donde resultaría evidente que Buenos Aires es la región más inculta del mundo.

No voy a detenerme a refutar esta afirmación.

Quiero sí, referir un hecho doloroso que demostrará, sin duda, cómo el exceso de médicos es una leyenda.

El Sr. Ernesto Padilla, distinguido universitario, cuando fué gobernador de la provincia de Tucumán, donde el 50 % de los niños que nacen son débiles congénitos, — por decreto del 27 de julio de 1916 designó a los funcionarios del Consejo de Higiene, doctores Benigno E. Vallejos y Estergidio de la Vega, para que prepararan un trabajo sobre morbilidad y mortalidad infantiles.

En el estudio presentado por estos facultativos se hace notar

que entre las causas que contribuyen al alarmante porcentaje de mortalidad infantil, es necesario pensar en primer término en el trabajo excesivo de las madres durante el mes que precede al parto. Y agrega:

“Las mujeres pobres en Tucumán, especialmente en las campos, son asistidas en el parto por curanderos que proceden sin la menor precaución antiséptica y aséptica y que frecuentemente emplean, en los casos difíciles, el procedimiento del **manteo**, exactamente como aquel a que fué sometido Sancho el escudero de Don Quijote”. Tome nota el Dr. Iribarne eminente tocólogo. “Colocada la parturienta sobre una manta extendida en el suelo, es levantada ésta por cuatro hombres que toman cada uno por un extremo. Mediante fuertes sacudidas tiran repetidas veces en alto a la enferma, recibéndola de nuevo sobre la manta. Estas sacudidas se alternan con inclinaciones laterales; de manera que la enfermera se **corra**, “dando vueltas”...

Confieso, señor Rector, mi dolor de argentino al tener que leer estas líneas en el Consejo Superior Universitario, para refutar la afirmación de plétora de médicos hecha por los doctores más eminentes de la primera escuela de medicina de América.

Termino, señor Rector: No me opongo a la selección. Me opongo, simplemente, a la eliminación de los alumnos que habiendo rendido pruebas de suficiencia, de acuerdo a todas las condiciones de admisibilidad establecidas, es decir, después de sometidos a la selección, quedan relegados por un mezquino criterio de limitación numérica.

El invocando, otra vez, el espíritu universitario de mis colegas, les pido que no renuncien al estudio de este problema, pues ello significaría renunciar a la jurisdicción universitaria, sancionando la anarquía dentro de este organismo que debe orientar y coordinar.

El Dr. Arce que en 1912 “adelantándose a su época con singular clarividencia”, según las palabras del Dr. Durante Avellanal, pretendía limitar la matrícula en la Facultad de Medicina, acaba de presentar un proyecto de ley en la Cámara de Diputados, prohibiendo a las Facultades, esa limitación. Abandona al Dr. Iribarne con quien estuvo aliado en época no remota.

Sr. Iribarne: No estaba yo, en esa época.

Sr. Palacios: Muy bien. Pero, no podrá negar el Sr. Consejero, que aceptó complacido la herencia que le dejó el Dr. Arce.

Señores Consejeros: Si el Congreso sanciona ese proyecto habríamos llegado al máximum del desprestigio. Somos la auto-

ridad superior de la Universidad de Buenos Aires y no podemos, no debemos dejar de resolver nuestras propias cuestiones.

Rechacemos, pues, la ordenanza absurda de que tenemos conocimiento por la Federación de Estudiantes, y habremos así contribuído a la dignificación de los estudios y a la democratización de la Universidad.

(Prolongados aplausos).

SESION DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1926

Sr. Palacios: A riesgo de molestar la atención de los señores consejeros, vuelvo a hacer uso de la palabra para contestar algunas de las observaciones formuladas con motivo de mi exposición anterior. Prometo ser breve; debo serlo, después de los discursos pronunciados: el del Dr. Zaccheo, cuyos números tienen una elocuencia y una lógica formidables; el del Dr. Ravignani que acaba de destruir las últimas trincheras del enemigo y la notable pieza oratoria del Dr. Sánchez, que he aplaudido, a pesar de que no admito su concepción individualista que está ligada a la noción del derecho subjetivo.

Los señores consejeros partidarios de la ordenanza en debate, al referirse a la imposibilidad de impartir una buena enseñanza en la Facultad de Ciencias Médicas, han presentado un cuadro tan sombrío, que si no hubiéramos estudiado detenidamente este asunto, estaríamos perplejos.

Confieso que he tenido algunas vacilaciones. Cuando uno de los señores consejeros hablaba de la falta de cadáveres, yo pensaba alarmado en que los discípulos del Dr. Belou, tendrían que imitar a sus remotos camaradas de los siglos XV y XVI que desenterraban secretamente los cadáveres de los cementerios, para poder estudiar.

Cuando mi distinguido colega el Dr. Iribarne, profesor eminente que hizo esfuerzos de dialéctica en su interpretación de la ley y del estatuto, se refería a la falta de material de enseñanza, yo temí que la Facultad de Ciencias Médicas, sin laboratorios, sin microscopios, sin elementos para la investigación científica, tuviera que recurrir a la "aplicación del silogismo para la curación de enfermedades", o se concretara a dar grados y no instrucción, lo que por otra parte hizo hasta 1900 la Universi-

dad de Londres, constituida en un simple tribunal de exámenes. Medité, entonces, sobre la posible realización de la profesia del Dr. Fernández. El ya famoso "manteo," aplicado por los "hábilés" de Tucumán, sería menos peligroso para los pacientes que la asistencia de los egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Repetiríamos, entonces, con Giner de los Ríos, las invectivas de Petrarca contra los médicos, que aparecerían en público como los antiguos triunfadores. Y bien lo merecerían, puedo decir yo con el poeta, pues, si se cumpliera la profesia de este moderno Calcas, adivino de males, no habría un solo médico que no hubiera dado muerte a cinco mil hombres, por lo menos, que era el número exigido por los antiguos para pretender los honores del triunfador..

(Risas).

Sr. Fernández: No confunda el Sr. Consejero profesia con preocupación.

XVI.—Mala organización de los trabajos y autonomía absorbente en la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Palacios: Tomo nota, y continúo, Sr. Rector. No hay razón para afligirse ni para preocuparse. Los médicos que dirigen la Facultad son pesimistas sistemáticos y frente a las primeras dificultades, declaran que nada vale el esfuerzo. Yo, en cambio, tengo una gran fe en la acción humana. Creo que falta organización en la Facultad de Ciencias Médicas, — lo digo con todo el respeto que me merece el Sr. Decano — y la prueba me la proporcionan los mismos profesores de esa casa de estudios. Aceptaría complacido las observaciones que los señores Cranwell e Iribarne quisieran formular a mi oposición.

Sólo hay plétora de estudiantes en tres cátedras de los primeros años, y ésto ocurre porque en ella no se ha fomentado todavía la docencia libre; para producir la descongestión bastaría con que los profesores suplentes dictaran cursos completos. En Fisiología podría llamarse al Dr. Frank Soler, que es un maestro. Supongo que sus disidencias con el doctor Houssay no serán un obstáculo.

En cambio, en los años superiores, donde hay cuatro cátedras de clínica quirúrgica, cuatro de clínica médica y tres de partos, la capacidad escolar es dos veces superior a la necesaria. Una bue-

na organización podría subsanarlo todo, sin necesidad de recurrir a la limitación numérica.

Quiero dejar constancia de que para calcular la capacidad escolar no se debe tomar en cuenta el número de alumnos inscriptos en los registros de la Facultad, que es siempre tres o cuatro veces mayor que el número de alumnos que concurren a las aulas y laboratorios. Tengo el dato de una cátedra donde hay 336 inscriptos, no obstante lo cual, sólo han concurrido a hacer sus trabajos prácticos 120 estudiantes.

Sr. Iribarne: ¿Había cursos libres paralelos en esa cátedra?

Sr. Palacios: Podría informarme el Sr. Consejero. Se trata de la cátedra del Dr. Speroni.

Sr. Iribarne: En esa cátedra siempre hay. No sé si en el año a que se refiere el Sr. Consejero habría.

Sr. Palacios: Debía saberlo el ex-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

No hay que olvidar que cada profesor titular tiene para la enseñanza de su asignatura, cinco, diez o veinte jefes de trabajos prácticos que pueden ser utilizados con eficacia.

Todos los informes que he recogido de técnicos que me han asesorado en este asunto, llevan a la conclusión de que el origen de la mayor parte de las dificultades se encuentra en la mala organización de los trabajos, en la arbitrariedad de los honorarios y en la autonomía absorbente de ciertas cátedras.

Veamos lo que ocurre con las materias básicas. Cuando los trabajos de anatomía fueron dirigidos por un hombre como Avelino Gutiérrez, que al dominio de la materia unía un excelente método, según todos lo han reconocido, esos trabajos se realizaron en forma integral, y casi perfecta, y nadie quedó sin hacerlos. Como dato ilustrativo de la capacidad del maestro, citaré éste: Con el antecesor del Dr. Gutiérrez, en la cátedra de Anatomía Topográfica, se hacían cuatro trabajos anuales; el año que inició el curso el Dr. Gutiérrez, se hicieron cuarenta.

En lo que respecta a Histología, los trabajos que se realizan con el profesor Lacoste son completos. Pero supongamos que haya plétora en la cátedra oficial. ¿No estaría indicado, en ese caso, subvencionar en forma más amplia el curso libre completo del profesor Widacovich? Por otra parte, los estudiantes de histología no necesitan el laboratorio oficial para efectuar todos sus trabajos; la preparación de tejidos se puede hacer en los laboratorios de los hospitales y hasta en los particulares. El laboratorio

oficial podría dictar y exigir, únicamente, el curso de técnica general.

En Fisiología se produce congestión, es cierto, pero sostengo que de ello es culpable la Facultad. Cuando en el año 1919, al votarse la terna para titular de esa materia el Consejero Iribarne insinuó la idea feliz de dividir la cátedra, el Consejo Directivo no la aceptó. El problema, actualmente, es de difícil solución. Así opinan distinguidos profesores con quienes he conversado. Existe la cátedra de Anatomía y Fisiología comparadas, donde el profesor Soler, maestro eximio, dicta Fisiología experimental a los alumnos del doctorado en Bioquímica y Farmacia. Aquí corresponde que espontáneamente rectifique el error en que incurrí, en una sesión anterior, al afirmar que esta cátedra pertenecía a la Escuela de Medicina. Continuó. Con el impulso que dió a ese Instituto el ex-Decano Iribarne y con las mejoras que se efectúan actualmente, se encuentra en condiciones de recibir **ciento cincuenta** alumnos de Fisiología de la Escuela de Medicina. ¿No lo cree así el Sr. Decano?

Yo me he referido extensamente a la tendencia que existe dentro de esta Universidad, en el sentido de establecer regímenes propios para las Facultades, y la he combatido, a mi juicio, con eficacia.

Asesorado por distinguidos profesores de la Facultad de Ciencias, Médicas, puedo afirmar, ahora, que la autonomía perturbadora y nociva existe hasta en los órganos de la propia Facultad.

Por su forma de constitución y de vida, ciertos institutos, laboratorios y cátedras, tienden en la Facultad a constituir "repúblicas independientes" que insumen cuantiosos gastos en cosas superficiales y de lujo y que son sustraídos a la enseñanza de las cosas verdaderamente necesarias. Muchos institutos carecen del contralor necesario y algunos tienen "presupuestos autónomos" que manejan en forma discrecional.

Estas autonomías casi absolutas de ciertas cátedras, es lo que impide la cooperación de unas con otras, la correlación y mejor distribución de los trabajos prácticos, la distribución equitativa y eficaz de los recursos, y como consecuencia de todo ésto, la solución del problema que se ha llamado de "capacidad docente". ¿Cómo puede funcionar en forma normal un organismo, si se hace todo lo posible para hipertrofiar órganos secundarios, determinando atrofias en los principales? Cuando se aprobó en el año 1919 el plan de estudios vigente, existían cuatro cátedras de

clínica obstétrica, dos en la Escuela de medicina y dos en la de obstetricia, cátedras más que suficientes para la enseñanza oficial, porque hay numerosas maternidades en los hospitales municipales, dónde profesores suplentes y docentes libres, dictan cursos completos. ¿Qué hizo el Consejo para solucionar el problema de la capacidad docente? Crear una quinta cátedra de clínica obstétrica, con el subtítulo de "parto fisiológico"; era en realidad, según uno de mis asesores, un parto patológico el del Consejo, porque se trataba de una cátedra innecesaria. Suprimió también paulatinamente, tres cátedras de anatomía descriptiva para reducir esta materia a la unidad. En esa época predominaban en el Consejo los parteros y los especialistas afines. Si en la próxima renovación del Consejo vuelven a predominar, se crearán tantas cátedras nuevas de clínica obstétrica como presentaciones puede tener el feto...

Y ahora, señores consejeros, me voy a permitir citar a una personalidad que ha de ser grata a los fisiólogos que hablan de correlaciones funcionales, aunque no las practican en la Facultad. Me refiero al maestro Pi y Suñer: Preste atención el señor Decano de la Facultad de Derecho, que falta le hace.

Dice Pi y Suñer, en su libro "Los mecanismos de correlación fisiológicas": "La partición anatómica del organismo en piezas, en órganos, debía traer consigo la idea de que "cada órgano" desempeña "una función" y de que "cada función" se localiza en "un órgano". Poco tardó en verse, sin embargo, que existen muchos órganos con múltiples funciones y recíprocamente, funciones que se desenvuelven en distintos órganos. Los fisiólogos, al estudiar las funciones de las partes, han tendido, como es lógico, al pluralismo; los médicos, en cambio, que observan las reacciones morbosas, siempre extensas y más o menos difusas, han opinado, implícita o explícitamente, como unicistas. Un gran espíritu sintético, Letamendi, recogió y expresó intuitivamente en el siglo pasado, en plena fiebre de parcelación fisiológica, el concepto de unidad funcional. No cabe discutir las relaciones entre las diversas funciones y la solidaridad, aún de las partes más distintas y diferentes del organismo".

Y bien: La Facultad de Medicina está en plena fiebre de parcelación docente. Cada cátedra se cree **un órgano**, con **una función independiente**, y cree también, que **cada función** no puede localizarse sino en **ese órgano**. La correlación funcional, necesaria y fecunda, ha sido obstaculizada en algunos casos, o suprimida totalmente en otros, porque sobre los intereses de la enseñanza es-

tán, muchas veces, los egoísmos de las escuelas, o las pasiones de los hombres.

Considero que, dentro del presupuesto actual, la Facultad de Medicina puede cumplir **honestamente** su función, y que la ordenanza sobre "capacidad docente" no es otra cosa que una ordenanza "sobre incapacidad de organización".

Creo que el Dr. Cranwell y los miembros del Consejo Directivo de la Facultad son excelentes médicos, pero afirmo que son pésimos organizadores.

XVII.—La unidad universitaria y el régimen de la F. de Derecho

Y ahora, se me permitirá que amplíe mis conceptos sobre Universidad, refutados por los señores consejeros Iribarne y Castillo, cuya tendencia al establecimiento de regímenes propios de cada Facultad, es notoria.

Cuando se presentó el proyecto del ex-Ministro Fernández sobre reforma universitaria, pidióse informes a las universidades de Córdoba y Buenos Aires, y dentro de ésta a las Facultades.

La única Facultad que abogó por la autonomía fué la de Derecho y Ciencias Sociales. No me extraña.

La Facultad de Ciencias Médicas dijo que no podía considerar el proyecto como un adelanto, pues "despertaba un temor de regresión". Estaba, entonces, en el buen camino. La tendencia a anular este organismo coordinador y orientador, es reciente. Recuerdo que en 1924 el doctor Iribarne no pensaba como ahora. Aquí están las pruebas. En la sesión del 28 de noviembre de 1924, la Facultad de Ciencias Médicas, por intermedio de su Decano doctor Iribarne, solicita que el Consejo Superior opine y haga valer su opinión sobre el problema del internado para los estudiantes de medicina. Presenta un proyecto que comienza así: "**La Universidad de Buenos Aires, apoyando** la opinión de la Facultad de Ciencias Médicas... etc.". El Consejero Castillo se opuso, sosteniendo que el Consejo Superior carece de jurisdicción para hacer declaración alguna en este sentido, y aún, para avocarse el estudio del mismo, pasándolo a Comisión. El Consejero Castillo estaba en su puesto. El Vicerrector doctor Seeber, le acompañó, afirmando que la declaración solicitada no correspondía al Consejo Superior, porque se refería, — repito textualmente sus palabras — a una cuestión esencialmente técnica de la enseñanza

en una Facultad, y el régimen de los estudios en las Facultades, la parte técnica de la enseñanza, está entregada, exclusivamente, a ellas, y no al Consejo Superior, y aquí sí, agregaba el doctor Seeber, viene bien la cuestión de las autonomías. Es, entonces, cuando nuestro colega Iribarne se declara campeón del principio universitario, y dice: "Yo no comprendo como el Consejo Superior, aún cuando no tenga una opinión técnica sobre el asunto, puede desentenderse de una cuestión que tanto afecta a la Facultad de Medicina en su régimen docente y que viene auspiciada por la unanimidad de sus miembros". Le contesta el ingeniero Huergo: "Yo creo que el Consejo Superior no puede pronunciarse sobre este asunto. Creo que del punto de vista de la docencia, corresponde exclusivamente a la Facultad". Iribarne insiste, en defensa del concepto universitario amplio, con estas palabras: "Yo sólo debo declarar que no comprendo la resistencia por parte de los consejeros a que el Consejo haga una manifestación sobre un punto que atañe a la enseñanza en una de sus Facultades. Hemos estado discutiendo, recién, sobre si el Consejo Superior tenía o no jurisdicción sobre todas las Facultades, y el Consejo se ha pronunciado, sin ninguno de los temores que el Consejero Castillo cita, cuando lo que se debate ahora no puede ser motivo de discordia, etc.". Es de sentir, señor Rector, que el doctor Iribarne haya cambiado de opinión, pues nos priva de su concurso en esta lucha de ideas que hemos emprendido para derogar la ordenanza de limitación numérica.

Pero, volvamos a los informes sobre el proyecto del ministro Fernández.

La Facultad de Ingeniería quería que se conservase el régimen universitario actual, y sostuvo que el proyecto de Oliver "importaba una regresión a tiempos remotos".

La Facultad de Filosofía y Letras, dijo sencillamente: "Se debe mantener la unidad universitaria", — como que se trataba de la Facultad universitaria por antonomasia.

Cuando los abogados, de acuerdo a un concepto definido de correlación de estudios, cursen filosofía en esa casa, no escucharemos las enormidades que se han oído en este debate.

Sr. Castillo: He sostenido en un discurso inaugural la necesidad de establecer esa coordinación de estudios, precisamente, para no oír las enormidades que en este Consejo se han pronunciado.

Sr. Palacios: Las enormidades pronunciadas aquí son de la exclusiva propiedad del señor Decano, que es un excelente pro-

fesor de legislación comercial, — lo reconozco — pero que, desgraciadamente, fuera de esos limitados conocimientos, ha demostrado... iba a decir una "ignorancia enciclopédica", pero me contengo.

(Risas).

Sr. Castillo: Lo que es extraño es que un profesor de las instituciones de derecho público y privado incurra en ese error.

Sr. Palacios: No vé el señor consejero que necesita hacer estudios de enseñanza secundaria.

Sr. Castillo: Soy muy modesto en mi calidad de profesor, y no me hago ilusiones sobre mi persona.

Sr. Palacios: Hace bien.

(Risas).

— Continúo, señor Rector. Hay que defender el concepto de universidad; hay que evitar estas autonomías perturbadoras que se insinúan, aún dentro del Consejo Superior.

El Dr. Alfredo Colmo, en 1906, en un folleto titulado "¿Universidades o Facultades?", decía con razón que no faltan razones para destruir las que se aducen en pro de la autonomía de las Facultades, y que sobran argumentos de todo orden para cimentar el régimen de la universidad, que es nuestra tradición y la de todos los países civilizados, — que es la madre virtual, por lo menos, del progreso de nuestras ciencias, como en el hecho lo es en varios países, especialmente en Alemania.

En la página 14, como contestando al Dr. Castillo, que tan poco felizmente comparaba el organismo universitario con el organismo humano, dice el doctor Colmo: "Hablar de autonomía del corazón con respecto a los pulmones, fuera un absurdo".

Y luego en la página 19: "La Universidad, dentro de cualquier régimen interno que no destruya su concepto, debe preparar hombres universales, universitarios, cerebros científicos en principio, malgrado la divergencia concreta y formal de las diversas orientaciones profesionales. No se trata de enciclopedistas, y hoy menos que nunca. Se trata de la simple subordinación de los distintos conocimientos universitarios a un fondo común de criterio sintético, de generalizaciones básicas, a un mismo núcleo centrífugo del cual partan aquellos. Se trata, concretamente, de que la especialidad arraigue en la generalidad".

Más adelante agrega: "Se requiere un régimen — centralizador, vinculador, como se quiera — que organice sobre un criterio de fondo la conveniente correlación y síntesis de los estudios

superiores que hasta hoy se ha considerado debe comprender la cultura universitaria.

“Sé bien que puede argumentarse con que esa circunstancia no induce lo necesario de la universidad, pues que cada facultad puede disciplinarse adecuadamente estableciendo esas interferencias y síntesis.

“Pero aparte de que no se trataría de eso sólo, cabe responder que la observación dista mucho de ser del todo fundada. La regla que nos suministran los hechos constantes en todos los casos similares es bien otra: todo organismo, y de consiguiente toda organización con relativos capitales de vitalidad, tiende a subsistir con sus propias energías y a vivir de sí y para sí. Es la virtud natural del egoísmo, y el egoísmo, como cualquier cosa, no es de por sí bueno ni malo sino en condiciones dadas. Admirable para el crecimiento y la organización, es luego el principio de la anquilosis y de la fosilización.

“Y así, regenteada una facultad, de derecho, por ejemplo, por juristas — pues que no existe entre nosotros todavía (y no habría podido suceder de otro modo) el tipo amplio y filosófico del “jurisconsulto” que investiga razones y determina relaciones en vez de limitarse a la exégesis estéril de textos legales — todos los criterios en materia de planes de estudio, exámenes, títulos, etc., serían juristas, y los graduados en vez de “letrados” y “doctores de jurisprudencia” serían meros abogados, en vez de técnicos del derecho, nos resultarían vulgares especialistas de códigos y leyes, pobres empíricos y casuistas de una de las más hondas ciencias sociales”.

Eso es lo que observamos en la Facultad de Derecho, que ha vivido siempre bajo un régimen autonómico. Soy profesor de esa casa de estudios, y le tengo verdadero cariño; por eso deseo su transformación. Sus métodos son deficientes y la organización deplorable. Cometería una deslealtad si no expresara mi opinión sin ninguna reserva. Por otra parte, se trata de un fenómeno universal, muy atenuado, por cierto, en países donde las universidades cumplen su misión. Un célebre naturalista ha dicho que, sin duda, la opinión corriente es que los juristas son los hombres de más elevada cultura, razón por la que se les escoje para los más altos destinos. Pero esa cultura jurídica, no es real. Los juristas no aprenden a conocer, sino superficialmente, el objeto propio y esencial de su actividad: el organismo humano, y su función más importante: el alma, — lo que se encuentra atestiguado a diario por las ideas que enuncian los aboga-

dos. Cuenta ese famoso naturalista que como asegurase un día a un jurista que la minúscula célula esférica a expensas de la cual se desarrolla el hombre, estaba dotada de vida, igual que el embrión de dos, de siete y hasta de nueve meses, el abogado le respondió con una sonrisa de incredulidad. Es que el abogado carece de las nociones más rudimentarias de antropología, embriología y psicología que son las condiciones previas de una concepción de la naturaleza del hombre.

Eso no sucederá, cuando de acuerdo al espíritu universitario, que he auspiciado en este Consejo, los abogados, antes de obtener su título, pasen por las aulas de la Facultad de Filosofía.

El régimen autonómico en que ha vivido la Facultad de Derecho es el culpable de que esa casa de estudios haya marchado siempre a la zaga.

En 1882, Pedro Goyena, en un discurso de la colación de grados, hablaba en representación de las autoridades y profesores de esa casa de estudios, y sus palabras son la más elocuente demostración de que la Universidad no seguía el ritmo de la vida. Con él hablaba el pasado: "El orgullo humano, decía el orador,—ha negado lo inmaterial y lo sobrenatural. No pudiendo ser el señor de la ciencia, ha resuelto empequeñecerla... y para que resulte una vez más comprobado que no nos ensalzaremos sin sufrir humillación, vemos en nuestros días a los hombres más soberbios y empeñados en exhibir como títulos de nobleza, las circunstancias y las señales que, según ellos, demuestran el parentesco en línea recta de la criatura humana con no sé qué animal repugnante, que ocupa, en su concepto, el lugar del bíblico Adán. Esta doctrina no ha hecho camino en nuestra casa de estudios ni podrá prevalecer en ella; si así sucediera, debería cerrarse la Facultad de Derecho".

A poca distancia del día en que hablaba Goyena en la Facultad de Derecho, surgía de la Escuela de Medicina la obra de "un pensador que estudiaba los fenómenos de la vida social e histórica sin otro método que la observación inmediata de los hechos naturales y sin otra lógica que la que resulta del encadenamiento mismo de los hechos con sus causas físicas, diríamos más bien fisiológicas, que los producen en cada organismo". Me refiero al libro de José María Ramos Mejía "escrito en el sentido de la ciencia y de la moral positiva" y titulado "Las neurosis de los hombres célebres en la Historia Argentina", que prolongó don Vicente Fidel López en páginas que contrastan con el pensamiento predominante en la Casa del Derecho. "Los que en nombre de la teología, — dice López, — declaman contra la doctrina de las

evoluciones, como si al acusarla de materialismo hubiesen concretado sobre ella todas las circunstancias de lo criminal y de lo abyecto, no se han fijado siquiera en que la palabra materia significa maternidad, porque viene de mater; y que todos sus ataques recaen sobre este sublime sentido con que la naturaleza se ha revelado a los hombres, en esta palabra, desde los primeros orígenes del lenguaje humano. Las doctrinas materiales no son, pues, otra cosa que doctrinas maternas, y difícil sería que desde este punto de vista, que es el único posible en que se puede tomar la controversia, pueda nadie justificar sus ataques contra la doctrina de las evoluciones en el seno de la madre universal: LA MATERIA”.

Es claro que no se refería a un materialismo torpe y sensualista que repudiamos los que nos sentimos impulsados, en la vida, por un generoso idealismo; los que no oponemos, sino que conciliamos los conceptos materialista e idealista, pues se confunden, ambos, en un desarrollo único e indisoluble como lo demostró, magistralmente, Jaurés, apóstol de la paz y de la democracia que fué, también, un filósofo.

Lucio Vicente López, en un discurso académico pronunciado en 1890, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, dijo estas palabras lapidarias: “Nuestra carrera decae. El derecho no es ya una ciencia; es un arte, el arte de ganar pleitos. Nuestros abogados, salvo raras excepciones, como nuestros médicos, no escriben libros; hacen casos; la patología de la vida los proporciona diariamente, raros, monstruosos, violentos, como los dramas de Shakespeare; nos contentamos con asistílos; no hacemos de ellos un estudio científico, no creamos una escuela, no formulamos una teoría, no hacemos ni siquiera una novela. Lo que nos interesa es curar la enfermedad o ganar el proceso, o transarlo cuando el fallo de los jueces es adverso. Y bien señores; yo os digo que es triste, tristísimo para esta casa, que persigue nobles propósitos, producir sólo abogados “militantes”. Y Aristóbulo del Valle, el tribuno elocuentísimo, en la colación de grados de 1895, expresaba, refiriéndose a la Universidad de Buenos Aires: “Ya ha servido con demasía, las exigencias actuales del foro, y ahora le corresponde levantar la enseñanza del derecho a las regiones de la verdadera ciencia, restablecer la Facultad de Humanidades sobre la base sólida de la filología, de las letras clásicas y de la crítica histórica, — y reclamar con su poderosa autoridad moral, la creación de las universidades del trabajo, que podrían comenzar con una escuela de

artes y oficios o con una escuela de bellas artes, que no por ser bellas, dejan de ser útiles”.

Si la Facultad de Derecho continúa proclamando el régimen de disgregación, seguirá marchando a la zaga.

He defendido siempre el régimen universitario.

Croiset, en la inauguración de sus conferencias de 1898, dijo que la unidad de la ciencia, frecuentemente, permanece en estado latente, pues cada uno sigue el surco propio hasta el fin, sin mirar el surco vecino. Por eso el Consejo de la Universidad de París resolvió remediar ese estado de cosas. Un corto número de conferencias de carácter general, dirigidas a todos los estudiantes, sin distinción, serían dadas, sucesivamente, por maestros de las diversas Facultades, quienes llevarían ante un auditorio bien preparado para comprenderlos, algunas muestras de los resultados obtenidos por su ciencia respectiva y algunos ejemplos de los métodos empleados para alcanzarlos.

Convencido de la necesidad de establecer esta vinculación científica, este acercamiento de las distintas casas de estudio de la misma Universidad, dirigí, al comenzar el año académico, en mi carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, una nota a los profesores de las otras Facultades, invitándoles a que cooperaran en la obra de acercamiento, dictando lecciones sobre temas científicos de su especialidad. Me he referido a esto en mi libro “La Universidad Nueva”.

La finalidad de tal propósito consistía, por una parte, en correlacionar los principios de las diversas orientaciones, desvaneciendo el aislamiento pernicioso en que desenvuelven los maestros sus actividades en la actualidad, y por otra, en el anhelo de que el estudiante completara su ilustración con el conocimiento de los puntos de vista característicos y esenciales de las demás disciplinas científicas, tendiendo a la formación integral de las inteligencias, en contra de la unilateralidad y limitación del pensamiento, que es el fruto inevitable de una enseñanza aislada y de la especialización restringida.

Entendí que así se empleaba uno de los medios que nos acercaba a la realización del verdadero concepto de la Universidad, o sea la creación de un organismo social cuyas entidades componentes no se sientan extrañas entre sí, sino que todas converjan en la formación de caracteres y mentalidades que posean una visión amplia y sintética del vasto campo científico y un sentimiento de solidaridad entre las diversas especialidades, encaminadas cada una, por sus medios, al mayor beneficio de la sociedad.

En Inglaterra, en Francia, en Alemania, en Italia, existe el régimen universitario y en algunas de las naciones el espíritu de coordinación se revela en el hecho de que la Facultad de Humanidades constituye el núcleo central de la Universidad. En ella cursan filosofía los egresados de todas las Facultades. Y es así como se realiza la cultura humanista que permite a los médicos, a los juristas, a los matemáticos entender que hay algo que vincula todas las ciencias.

El Dr. Joaquín González, con el pensamiento fijo en la unidad orgánica de la Universidad, obtuvo del Consejo Superior de la ilustre casa que él fundara, una ordenanza, después derogada desgraciadamente, por la cual se hacía de la Facultad de Ciencias de la Educación, un núcleo central, un organismo eminentemente universitario, donde los egresados de las demás Facultades hicieran estudios de filosofía, que es lo general y lo sintético.

XVIII.—Otra vez Estados Unidos: Sus Escuelas de Medicina

Yo hubiera terminado aquí; tal era mi deseo, pero la refutación del Consejero Laclau a mi discurso en la parte relativa a las Universidades de Estados Unidos, me obliga a ampliar esta disertación, ya que no deseo aparecer como sorprendiendo al Consejo Superior con datos inexactos. Confieso mi sorpresa al ver al distinguido biólogo Dr. Laclau defendiendo la enseñanza impartida en Estados Unidos, país cuyo espíritu dinámico admiro, pero que ha revelado falta de sentido crítico, ausencia de ideas generales, y una extensión asombrosa de infantilismo mental que se pone de manifiesto en la predisposición para fundar sectas religiosas como el mormonismo y la "ciencia cristiana", en la que una mujer medio histérica, medio farsante, hace doscientos mil adeptos que la reverencian, la divinizan y le proporcionan muchos millones de dólares. Confieso mi sorpresa frente a la defensa que hace el biólogo Dr. Laclau de la enseñanza de un país donde se llegó a dictar una ley antidarwinista que prohíbe a los maestros enseñar en las escuelas públicas la teoría de la evolución de las especies, comprobada por la ciencia, y donde uno de sus hombres más eminentes que fué candidato a la presidencia de la República, explicaba el origen del mundo, por el Génesis, lo que no haría nuestro colega el Dr. Cabral.

(Risas).

Me bastaría con remitir a mi contradictor al libro "Our América" de Waldo Frank que describe profunda y detalladamente el proceso de materialización utilitaria y plutocrática en que se ha sumergido su patria, donde la religión misma es materialista y dogmática, sin tener ninguna relación con el Evangelio de Jesús y su elevado sentimiento ético.

Hay un peligro muy grande en incitarnos a que imitemos al coloso del norte.

Boutmy citado por Laclau, en sus estudios de Derecho Constitucional define la plutocracia norteamericana de esta manera: "El rasgo característico y notable de la sociedad norteamericana es que no constituye tanto una democracia cuanto una gran compañía comercial para el descubrimiento, cultivo y explotación de un enorme territorio. Podría decirse de Estados Unidos lo que Mommsen dijo del imperio romano: "Es un vasto sistema de incorporación".

La clase privilegiada de Estados Unidos cuya potencia económica es extraordinaria, ha transformado al gobierno de la democracia en instrumento de los grandes sindicatos capitalistas que comprometen la independencia de los pueblos ibero-americanos.

La enseñanza en Estados Unidos está sometida a la plutocracia.

El **Anti Sedition Bill** aprobado en junio de 1922 por el gobernador del Estado de Nueva York, obliga a todos los profesores de cualquier categoría o escuela a obtener un certificado del Comisario de Educación, declarándole leal y obediente hacia el gobierno de aquel Estado y de los Estados Unidos, para lo cual es preciso que el profesor no haya preconizado en forma alguna ningún cambio en el gobierno de Estados Unidos.

Es claro que tal ley es un torniquete para los profesores, y que sus autores se proponen utilizarlo como instrumento para propósitos inconfesables. Tengo la certeza de que el Dr. Laclau no podría ser profesor en Nueva York, ya que su altivez le impediría ir a esa oficina a obtener el certificado de lealtad al gobierno.

No solamente la economía, sino la historia misma es objeto de amenazas; la enseñanza tiene que reducirse a la historia del pasado para evitar los peligros que comportaría la narración de los hechos contemporáneos.

Diversas conferencias sobre la liga de las naciones que debían dar eminentes economistas, fueron suspendidas por los presidentes de universidad.

La traba impuesta a la libertad de pensamiento en los Estados Unidos, proviene de que la riqueza ha logrado dictar tácitamente a los profesores su enseñanza (sobre todo en materia de economía política) y la elección de los temas de estudio ofrecidos a discípulos y estudiantes.

“Desde el punto de vista de la unidad, de las fuerzas intelectuales, — dice el prof. Román, — se está en el lugar en que la industria y el comercio se encontraban cincuenta años atrás. Las fuerzas de la educación luchan entre sí en las trincheras de las primeras líneas, en presencia del enemigo declarado. El resultado, como hemos visto, es que los profesores y las escuelas se encuentran con toda naturalidad a las órdenes de la riqueza organizada”.

Y termina el profesor Román con la siguiente advertencia profética y angustiosa: “Nuestra cultura y nuestra civilización están en peligro si no conseguimos alcanzar el adelanto adquirido desde el punto de vista material. No olvidemos que por muy perfectamente que llegue a estar organizado el mundo de los negocios, es poco menos que ciego respecto a los intereses superiores de la humanidad. Aun cuando ello parezca una paradoja, los progresos que nosotros realizamos en el campo material están destinados a conducirnos al abismo”.

Pero volviendo a las escuelas de medicina norteamericanas, declaro que es unánime la opinión, aun dentro de Estados Unidos, de que ellas perjudican seriamente el desarrollo universitario, por la facilidad que existe para la admisión en sus aulas. Hago excepción de Harvard, ya mencionada por el consejero Laclau, y también de Columbia.

El Presidente de esta última, en el libro ya citado expresa que el peligro consiste en admitir el argumento de que el trabajo estrictamente especializado en una rama puramente técnica o profesional emprendido sin un serio aprendizaje preparatorio, ha de considerarse como legítimo trabajo universitario.

Son tan categóricas las declaraciones del Presidente de la Universidad de Columbia en el libro “El significado de la educación” que quiero dejarle la palabra para que el señor consejero Laclau no insista en defender lo que es indefendible. Dice el señor Murray Butler en la pág. 234:

“Apenas es menester decirle al lector inteligente que esta tendencia está cobrando fuerzas en los Estados Unidos, y que su estrechez y mezquindad esenciales se acrecientan a medida que va logrando imponerse. El público en general atribuye importan-

cia que no merecen, a las escuelas técnicas anexas a las universidades y colegios, a causa del gran número de estudiantes inscritos en esas escuelas; y las juntas directivas las miran con favor a causa de la influencia que ejercen por medio de sus alumnos graduados y porque son, con frecuencia, una fuente considerable de ingresos. Ambos hechos tienden a desviar la atención y los fondos de la persecución de la ciencia como un fin en sí mismo y a evitar que este principio sea, como debe ser, el que predomine en la dirección de las universidades. La dificultad podría disminuirse y tal vez obviarse del todo, si estas escuelas técnicas de medicina, tecnología, etc., se organizaran sobre una base verdaderamente universitaria y exigieran una educación liberal, como indispensable requisito previo para la admisión en ellas. Esto produciría una condición análoga a la que existe en Alemania, y levantaría las universidades de los Estados Unidos a una altura que nunca han alcanzado todavía, pues hasta ahora son muy escasas las escuelas profesionales de categoría universitaria cabal. La mayor parte de las escuelas profesionales y técnicas aceptan en sus cursos y conceden grados a estudiantes que sólo han obtenido una preparación parcial en la escuela secundaria, y con frecuencia ninguna, en absoluto. Cuando semejante estado de cosas existe dentro de una organización universitaria, salta a la vista que las escuelas profesionales o técnicas son un perjuicio más que un motivo legítimo de orgullo y de vigor, no importa cuántos centenares de estudiantes puedan atraer. Naturalmente, que mientras más grande llega a ser el número, mayor es su influencia para el mal, puesto que la enseñanza ha de rebajarse al nivel de las inteligencias menos preparadas, del heterogéneo grupo de los estudiantes, y de este modo decaen las normas de la Universidad toda”.

¿No está convencido todavía el consejero Laclau?

Sr. Laclau: ¿De qué año es ese libro?

Sr. Palacios: Aquí está a su disposición. La introducción con que presenta su libro el Sr. Presidente de la Universidad de Columbia es de fines de 1915.

Sr. Laclau: Porque yo también lo he leído, si la memoria no me es infiel, pero las cosas han cambiado mucho.

Sr. Palacios: No señor. Este libro, cuya introducción firmada por Butler es de 1915, ha sido publicado, traducido al castellano, en Nueva York el año 1923 por la Biblioteca Interamericana fundada por la Dotación de Carnegie para la Paz internacional, y bajo la dirección de Peter H. Goldsmith, que conocía muy bien el ambiente universitario.

Por otra parte, debo expresar al señor consejero que en 1923 estuve en Norte América y tuve oportunidad de conversar extensamente con el profesor Goldsmith, amigo de nuestro país, que se lamentaba de las deficiencias en la enseñanza de Estados Unidos.

XIX.—El orador no tiene prevenciones contra ningún pueblo, pues su idealismo es universal y altruista.

Ruego al Sr. Consejero Laclau no considere mi repudio de la plutocracia yanqui, como una manifestación despectiva para el pueblo norteamericano. No. El señor consejero ha incurrido en un error lamentable al afirmar que yo tengo prevenciones contra Estados Unidos.

No soy, no puedo ser enemigo de ningún pueblo, pues mi idealismo es universal y altruista.

Sólo aspiro a que se forje la personalidad de América Latina para que realice sus destinos. Tenemos un alma propia, — lo he dicho muchas veces, — y no podemos, por tanto, resignarnos al humillante papel de satélites de otra nación.

No discuto las virtudes que pueda tener la raza anglo-sajona, pero no reniego de nuestras propias cualidades. Nosotros, en realidad, desconocemos aún nuestros valores, porque nuestro estado de pasiva receptividad, solamente hace visibles los defectos que son la negación de nuestra verdadera personalidad. Sin embargo, al través de nuestra acción se ha definido ya nuestra ruta, como opuesta a la del pueblo yanqui.

Mientras aquél ha adoptado como lema: “América para los americanos”; nosotros hemos optado por el de: “América para la humanidad”.

Hay aquí dos maneras contrapuestas y excluyentes de considerar la vida. Norte América ya se ha definido, desarrollando al extremo y perfeccionando una civilización mecanicista y cuantitativa. Nosotros, aún no hemos dicho nuestra palabra, porque llevamos latente un nuevo gérmen que dará otra orientación a la cultura del mundo y aportará nuevos ideales a la especie.

Nada tenemos que hacer, por hoy, con América del Norte, sino defendernos de las garras de sus voraces capitalistas. Los que predicán un panamericanismo que Norte América es la primera en despreciar, conspiran contra el porvenir de nuestra raza.

Los Estados Unidos han cumplido su misión de incomparables

dominadores de la materia. Nosotros debemos, ahora, emprender la nuestra de intérpretes del espíritu.

XX.—La ciencia y la justicia

El advenimiento de la nueva era americana lo ha hecho posible la joven generación que despertó al calor del incendio de la guerra mundial. Así nació la reforma universitaria que aunque no realizada totalmente, constituye ya uno de los hechos de más significación en nuestra historia. Tal vez, en ningún país se han pronunciado los estudiantes por el ideal de la justicia y la renovación humanas con impulso tan unánime y resuelto como el que les ha animado en esta América.

Y es preciso que ese impulso no quede esterilizado en una simple reforma burocrática. Debe ser punto de partida para una acción conjunta reformadora que redima de su inercia y su aislamiento a nuestros pueblos estáticos.

Si los jóvenes logran que la Universidad se convierta en un órgano viviente, en una conciencia humana, donde el saber se trueque en verdad y en justicia, habrán forjado el cimiento de una nueva era americana que ilumine con nuevos resplandores y vívidas esperanzas la cultura del mundo.

Ese triunfo, nos daría el empuje y el valor para emprender la conquista espiritual y reclamaría la adhesión de todos nuestros hermanos de la América latina, que tienen depositada, en la juventud, su más ferviente esperanza.

¡Muy bien! ¡Muy bien!
(Aplausos prolongados).

Ordenanza sobre capacidad escolar de las Escuelas de Medicina, Farmacia y Odontología, sancionada por el D. C. de la Facul- tad de Ciencias Médicas y derogada por el Consejo Superior Universitario

Artículo 1o. — La capacidad escolar de los primeros años de las distintas escuelas que constituyen la Facultad, queda fijada a partir del 1o. de enero de 1928 en las siguientes cantidades:

- a) Cuatrocientos alumnos para la Escuela de Medicina con un margen de admisión del 15 por ciento;
- b) Cien alumnos para la Escuela de odontología con un margen de admisión del 15 por ciento;
- c) Cien alumnos para la Escuela de farmacia con un margen de admisión del 15 por ciento;

Art. 2o. — La admisión a la Facultad se hará por rigurosa selección y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Serán admitidos sin exámen de ingreso los alumnos egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires;
Serán admitidos sin exámen de ingreso los alumnos egresados del Instituto libre de segunda enseñanza, cuyo término medio de calificaciones de todas las materias que comprende su plan de estudios sea siete o mayor de siete;
- b) Completarán las cantidades fijadas en los incisos a, b y c del artículo 1o. los alumnos que habiendo rendido satisfactoriamente su exámen de ingreso en las dos épocas inmediatamente anteriores a la iniciación de cada curso, hayan obtenido las calificaciones más altas.

Art. 3o. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y archívese.